

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

EMITE LA:

LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL
No. LA-009J2U001-E2-2021

CON EL OBJETO DE REALIZAR LA:

ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO S.A.
DE C.V.

ESTE PROCEDIMIENTO SE LLEVARÁ A CABO DE MANERA
ELECTRÓNICA

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

ÍNDICE

DEFINICIONES

PRESENTACIÓN

1. INFORMACIÓN GENERAL

- 1.1 Calendario resumido de los eventos de la presente LICITACIÓN
- 1.2 Lugar para consultar la LICITACIÓN

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

- 2.1 Junta de aclaraciones
- 2.2 Modificaciones a los requisitos de la LICITACIÓN
- 2.3 Documentos a presentar
- 2.4 Forma en que se acreditará la existencia y personalidad de los LICITANTES
- 2.5 Formas para entregar las PROPOSICIONES

3. PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES

4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

- 4.1 Fecha y hora límite para la recepción de PROPOSICIONES
- 4.2 Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES
- 4.3 Acto de fallo
- 4.4 Formalización del CONTRATO
- 4.5 Relación de documentos a presentar por el LICITANTE ganador previo a la firma del CONTRATO.
- 4.6 Idioma para presentar las PROPOSICIONES
- 4.7 No negociación de condiciones
- 4.8 Confidencialidad
- 4.9 Acceso a la información

5. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

- 5.1 Descripción de los BIENES
- 5.2 Plazo de entrega de los BIENES
- 5.3 Lugar donde se entregarán los BIENES por parte del PROVEEDOR.
- 5.4 Condiciones de entrega de los BIENES

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

- 6.1 Condiciones de precio
- 6.2 Formas de pago (forma y plazo)
- 6.3 Forma de adjudicación
- 6.4 Moneda en que se presentará la PROPUESTA económica

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

- 7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN**
 - 7.1 Criterios de evaluación y de adjudicación de las PROPOSICIONES
 - 7.2 Método de Evaluación de las PROPOSICIONES
- 8 GARANTÍA**
 - 8.1 Garantía de cumplimiento de CONTRATO
 - 8.2 Aplicación de garantía de cumplimiento del CONTRATO
- 9 REQUISITOS QUE DEBERAN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACION DE SU PROPOSICIÓN**
 - 9.1 Instrucciones para la presentación de la PROPOSICIÓN
 - 9.2 Relación de documentos legales y técnicos que integran la PROPUESTA técnica
 - 9.3 Relación de documentos que integran la PROPUESTA económica
- 10 MODELO DE CONTRATO**
- 11 OTROS ASPECTOS**
 - 11.1 Impuestos y derechos
 - 11.2 Clasificación de las proposiciones recibidas
 - 11.3 Evaluación de la percepción de transparencia del procedimiento de la LICITACIÓN
 - 11.4 Información de la política de calidad de la API PROGRESO y RFC para facturación
- 12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN**
 - 12.1 Causas de desechamiento
 - 12.2 Requisitos que no afectan la solvencia de la PROPOSICIÓN
- 13 CANCELACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL.**
 - 13.1 Cancelación de la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL
 - 13.2 Declaratoria de desierta de la LICITACIÓN
- 14 SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES**
- 15 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**
- 16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO**
- 17 PENAS CONVENCIONALES**
- 18 DEDUCTIVAS**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

19 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES

- 19.1 Inconformidades
- 19.2 Controversias
- 19.3 Sanciones

20 RELACIÓN DE ANEXOS

ANEXO 1	Descripción detallada de los BIENES
ANEXO 2	FORMATO para acreditar la personalidad del LICITANTE.
ANEXO 3	FORMATO para la manifestación escrita de conformidad con el contenido de la LICITACIÓN en la cual se establecen los requisitos de participación.
ANEXO 4	FORMATO de declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY
ANEXO 5	FORMATO para la declaración de integridad.
ANEXO 6	FORMATO para en caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presente la manifestación que acredite su estratificación.
ANEXO 7	FORMATO de declaración de grado de contenido nacional de los bienes que deberá presentar el licitante.
ANEXO 8	Formato para la elaboración de la carta compromiso de la PROPOSICIÓN NOTA: Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
ANEXO 9	RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS de los BIENES ofertados. Los LICITANTES deberán presentar el costo unitario e importe total de las partidas que se indican en el mismo. El importe total se indicará sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal.
ANEXO 10	FORMATO para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones fiscales. Anexar la opinión positiva emitida por la

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

	Secretaría de Hacienda, con una antigüedad no mayor a 60 días. La falta de entrega de esta opinión positiva provocará desechamiento.
ANEXO 11	FORMATO para la elaboración de la relación de documentos a presentar en su PROPOSICIÓN.
ANEXO 12	Formato para la formulación de preguntas para la junta de aclaraciones.
ANEXO 13	Información de la política de calidad y R.F.C. para facturación.
ANEXO 14	Formato para evaluar la percepción de transparencia del procedimiento de LICITACIÓN. NOTA: Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo, o en su caso lo podrán remitir a la API PROGRESO posteriormente vía fax o mensajería.
ANEXO 15	Modelo del CONTRATO.
ANEXO 16	FORMATO de identificación de información confidencial, reservada o comercial reservada.
ANEXO 17	Modelo de fianzas de cumplimiento.
ANEXO 18	FORMATO de declaración para el inicio del suministro de los BIENES con la notificación del fallo.

DEFINICIONES

API PROGRESO O CONVOCANTE CONVOCATORIA	Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V.
C.F.F.	Documento que contiene los requisitos que serán solicitados a los LICITANTES en esta LICITACIÓN para la adquisición de los BIENES. Código Fiscal de la Federación.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

COMPRANET

El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las Dependencias y Entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho Sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollará procedimientos de contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de la Función Pública a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inestabilidad y conservación de la información que contenga.

Con dirección electrónica en Internet:
<https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

CONTRATO

Instrumento Jurídico mediante el cual se fijarán a las partes los derechos y obligaciones derivadas de esta LICITACIÓN.

DE

Documento Económico

DT

Documento Técnico

IVA

Impuesto al Valor Agregado

LEY

LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MEDIO DE**IDENTIFICACIÓN****ELECTRONICA**

Conjunto de datos electrónicos asociados con documentos que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27 de la LEY.

LEY DE**TRANSPARENCIA****LICITACIÓN**

LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. Procedimiento de contratación previsto por los artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, De la LEY.

LICITANTE Y/O**PARTICIPANTE**

Persona física o moral que participa en la CONVOCATORIA, que haya manifestado su compromiso de participar y presente su PROPUESTA técnica y económica.

OIC

Órgano Interno de Control en la API PROGRESO.

PROCEDIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

PROPOSICION O**PROPOSICIONES**

Integración de la documentación legal, PROPUESTA técnica y económica que entrega el LICITACIÓN para ser evaluado en el PROCEDIMIENTO que se describe a detalle en el **punto 9** de la presente LICITACIÓN.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

PROVEEDOR	Persona física o moral quien resulte ganador de esta LICITACIÓN y con quien se celebre el CONTRATO correspondiente.
PUERTO	Puerto de Progreso
REGLAMENTO	Reglamento de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
BIENES	Adquisición de uniformes para personal de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., el cual se describe de manera completa, clara y detallada en el ANEXO 1 .
SOLVENTE	Oferta que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la LICITACIÓN, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo con el Artículo 36 Bis de la LEY.
SFP	Secretaría de la Función Pública.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

PRESENTACION

La **API PROGRESO** en cumplimiento de las disposiciones establecidas en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I y demás disposiciones aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; a través de la Gerencia de Administración y Finanzas con domicilio fiscal en Viaducto al Muelle Fiscal Km. 2, Edificio S/N, Colonia Centro, Progreso, Yucatán, C.P. 97320, se llevará a cabo el PROCEDIMIENTO de LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **No. LA-009J2U001-E2-2021**, para **“LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**, descrito a detalle en el **ANEXO 1**, mediante la siguiente:

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 CALENDARIO RESUMIDO DE LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN

EVENTO	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación en el DOF y COMPRANET	09 de febrero de 2021.	DOF y COMPRANET
Junta de Aclaraciones	16 de febrero de 2021 a las 16 horas.	A través de COMPRANET y en las direcciones de correo electrónico jdramateriales@puertosyucatan.com y sgadmon@puertosyucatan.com
Acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES	25 de febrero de 2021 a las 10:00 horas	COMPRANET
Fallo	04 de marzo de 2021 a las 16:00 horas	A través de COMPRANET
Firma del contrato	12 de marzo de 2021	API PROGRESO

1.2 LUGAR PARA CONSULTAR LA LICITACIÓN.

Con fundamento en el Artículo 26 de la LEY la presente LICITACIÓN se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en la página de COMPRANET.

El funcionario público facultado para presidir los actos del procedimiento de LICITACION, aceptar o desechar PROPOSICIONES y todo lo relativo, es el Almte. (R) Jorge Carlos Tobilla Rodríguez, Director General y/o la C.P. Lorena Espinosa Rodríguez, Gerente de Administración y Finanzas, C. Sofía Danilú García Cámara, Subgerente de Administración y/o Lic. Lucía Guadalupe Dzul Hoch Jefa de Recursos Materiales.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

2 INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Las aclaraciones se **recibirán hasta el día 16 de febrero de 2021, a las 16:00 horas**, a través del Sistema Electrónico COMPRANET o en los correos electrónicos sgadmon@puertosyucatan.com y/o jdmaterials@puertosyucatan.com.

Cabe hacer mención que las actas que se generen de cada acto, se publicarán en el sistema electrónico COMPRANET en la fecha programada, por lo que la junta de aclaraciones sólo se realizará con el personal involucrado de la Entidad a cargo del procedimiento licitatorio, el cual será la sala de juntas de la Gerencia de Administración, ubicada en el 1er. piso del domicilio de la API Progreso, Viaducto al muelle fiscal K.M.2 Edificio S/N, Progreso Yucatán, C.P. 97320, este evento será presidido por el servidor público designado por la API DE PROGRESO, quien será asistido por un representante del área técnica o usuaria mismos que responderán, en forma clara y precisa las dudas y cuestionamientos que sobre la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA formulen LICITANTES.

Los LICITANTES deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en el procedimiento de LICITACIÓN por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos bajo protesta de decir verdad, que los datos generales del LICITANTE y, en su caso del representante, en los términos señalados en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO.

El periodo durante el cual los LICITANTES podrán hacer llegar sus preguntas a la API PROGRESO será **a partir de la fecha de publicación de la LICITACIÓN y hasta el día 15 de febrero de 2021, a las 16:00 horas**. La junta de aclaraciones se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la LEY, 45 y 46 del REGLAMENTO.

En caso de que la API PROGRESO no esté en posibilidades de responder en dicho acto a todas las preguntas formuladas, debido a la cantidad o complejidad de las mismas, se programará una segunda junta pública para dar a conocer las respuestas pendientes. En su caso la fecha y hora de dicha junta quedará asentada en el acta de la primera.

El acta o actas de la Junta de aclaraciones será firmada por los LICITANTES que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la/s misma/s, y se pondrá/n a disposición de los asistentes al finalizar dicho acto para efectos de su notificación, asimismo la API PROGRESO al finalizar cada acto fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, existente en el área de la Gerencia de Administración y Finanzas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LEY, dicha acta estará visible por un término no menor de cinco días hábiles, posteriores a la celebración del acto, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, para efectos de su notificación a los LICITANTES que no hayan asistido al acto. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Cabe señalar que en los casos en que se generen modificaciones de la CONVOCATORIA derivadas de las juntas de aclaraciones, la API PROGRESO publicará un aviso informándoles que las modificaciones a la CONVOCATORIA se encuentran a su disposición en COMPRANET.

Se reitera que cualquier modificación a la CONVOCATORIA, derivada del resultado de la/s junta/s de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia CONVOCATORIA.

Se aclara que la inobservancia de lo acordado en la Junta de Aclaraciones para la conformación de su PROPOSICION y asentado en el acta correspondiente, será causal para desechar las PROPOSICIONES, en caso de que se incumpla algún requisito definido en dicho acto, que afecte la solvencia de las mismas.

En la junta de aclaraciones será electrónica y solo participará el LICITANTE que haya manifestado su interés por escrito de participar en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, previa identificación que lo acredite como tal.

2.2 MODIFICACIONES A LOS REQUISITOS A LA LICITACIÓN

A continuación, se señala en qué situaciones se podrán modificar los requisitos de la CONVOCATORIA y la forma en que se actuará al respecto.

a) La API PROGRESO podrá reducir o cancelar la LICITACIÓN o alguna o algunas partidas contenidas en la misma, cuando por caso fortuito o fuerza mayor se extinga la necesidad de la ADQUISICIÓN, tales como disposiciones de austeridad o modificaciones y ajustes presupuestarios que así lo requieran, emitidos por la autoridad competente.

b) Los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, únicamente se podrán modificar por parte de la API PROGRESO a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, salvo que las modificaciones a efectuar deriven de juntas de aclaraciones, caso en el cual, la CONVOCANTE deberá considerar que siempre deberá haber seis días naturales como mínimo entre el día de la última junta de aclaraciones y la nueva fecha del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES. Los seis días naturales se consideran sólo como mínimo indispensable, por lo que en cada caso la CONVOCANTE deberá establecer los días que sean necesarios para que los LICITANTES integren su PROPOSICION. Cualquier modificación que se requiera hacer a la CONVOCATORIA deberá publicarse en COMPRANET y la página de Internet la API PROGRESO, modificaciones que estarán a disposición de los LICITANTES en COMPRANET a más tardar el día hábil siguiente en que las modificaciones se presenten.

2.3 DOCUMENTOS A PRESENTAR

La información distinta a la PROPUESTA técnica y económica, que será enviada en forma adjunta el **25 de febrero de 2021** a más tardar a las 10:00 A.M. será la siguiente:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

I. Escrito manifiesto, bajo protesta de decir verdad mediante el cual el LICITANTE exprese su interés y compromiso en participar en la LICITACIÓN, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del LICITANTE y en su caso, del representante de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO, siendo estos datos los siguientes:

a) DEL LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

b) Del representante del LICITANTE: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la PROPOSICIÓN.

Este escrito deberá ser elaborado en los términos del formato del **ANEXO 2** y de acuerdo a lo señalado en el punto **2.5** de esta CONVOCATORIA, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá firmarse por su representante legal. Dicho escrito se quedará en el expediente de esta CONVOCATORIA, y bajo custodia de la API PROGRESO. La omisión en la entrega de este documento se hará constar en el formato de recepción de documentos que integran la PROPOSICION que al efecto se recabe para cada LICITANTE.

II. Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API PROGRESO, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES (**ANEXO 5**).

III. Para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, bastará que los LICITANTES presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada SIN QUE RESULTE NECESARIO ACREDITAR SU PERSONALIDAD JURÍDICA, de conformidad con el artículo 29 fracción VI de la LEY (**ANEXO 2**).

Esta documentación, deberá ser entregada electrónicamente a través de COMPRANET

IV. De conformidad con lo dispuesto en la fracción VIII inciso f) del artículo 39 del REGLAMENTO, el LICITANTE presentará el formato que se adjunta como **ANEXO 11** de esta CONVOCATORIA, debidamente requisitado. Dicho formato le servirá a cada LICITANTE como constancia de recepción de la documentación que entregan en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, asentándose dicha recepción en el acta respectiva. La falta de presentación del mismo no será motivo de desechamiento y se extenderá un acuse de recibido de la documentación que entregue el participante en dicho acto, una vez entregadas las PROPOSICIONES al servidor público que preside el acto estas no podrán ser retiradas.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

V. Para el caso de lo señalado en el último párrafo del punto **4.9** el LICITANTE deberá presentar el **ANEXO 16**, señalando la información que en su caso se considere como confidencial o reservada. Este es un documento optativo dado que únicamente lo podrán presentar aquellas empresas que se encuentren bajo este supuesto.

2.4 FORMA EN QUE SE ACREDITARÁ LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD DE LOS LICITANTES

De conformidad con el Art. 29 fracción VII de la LEY, El LICITANTE persona física o moral, deberá proporcionar, el formato, debidamente requisitado, que se agrega en la presente LICITACIÓN como **ANEXO 2**. Dicho formato deberá elaborarse en hoja membretada del **LICITANTE** y estar rubricado por la persona que suscribe la oferta, quien debe contar con los documentos notariales y/o registrales que la acrediten como apoderado o representante legal con las facultades expresas para firmar CONTRATOS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 fracción V del REGLAMENTO de la LEY.

Únicamente el participante que resulte ganador de esta LICITACIÓN, y previo a la firma del CONTRATO correspondiente, deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante o apoderado legal para suscribir el CONTRATO correspondiente.

2.5 FORMAS PARA ENTREGAR LAS PROPOSICIONES

Con fundamento en lo que establece el artículo 27 de la LEY, a elección del **LICITANTE**, podrá enviar la información que contenga su PROPOSICIÓN (propuesta técnica y económica), así como la documentación distinta que se alude en el punto **2.4** de este PROCEDIMIENTO, a través de medios remotos de comunicación electrónica, conforme al “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compra Net”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del año 2011.

Las PROPUESTAS técnicas y económicas, que a elección del **LICITANTE** sean enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, deberán elaborarse en formatos Word (versión 8), Excel (versión 8), Acrobat (versión 6), HTLM o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

Preferentemente, deberán identificarse, cada una de las páginas que integran las PROPOSICIONES, con los datos siguientes: Registro Federal de Contribuyentes, Número de procedimiento y Número de página, cuando ello técnicamente sea imposible, dicha identificación deberá reflejarse, en su caso, en la impresión que se realice de los documentos durante el acto de apertura de las PROPUESTAS técnicas y económicas.

Adicionalmente deberán emplear, en sustitución de la firma autógrafa, el medio de identificación electrónica que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

El sobre será generado mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante el programa informático que la SFP le proporcione, una vez concluido el proceso de certificación de su medio de identificación electrónica.

Para el envío de las PROPUESTAS técnica y económica por medios remotos de comunicación electrónica, el **LICITANTE** deberá utilizar, exclusivamente, el programa informático que la SFP le proporcione.

Los **LICITANTES** deberán concluir el envío de éstas y contar con el acuse de recibo electrónico que emita SFP a través de COMPRANET, a más tardar, una hora antes del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES.

Los **LICITANTES**, aceptarán que se tendrán por notificados de las Actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través del programa informativo de COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada evento, sin menoscabo de que puedan acudir a recoger las Actas en el domicilio de la CONVOCANTE.

3 PARTICIPACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la LEY y el artículo 44 del REGLAMENTO, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la LICITACIÓN sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la proposición y en el CONTRATO se establezcan con precisión y a satisfacción de la API PROGRESO, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la proposición deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido designado por el grupo de personas.

Los LICITANTES que se agrupen para presentar una proposición, deberán cumplir con los siguientes aspectos:

- a) Ninguno de los interesados en agruparse deberá encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley (En este caso cada una de las personas morales que se agrupen deberán presentar de manera individual el documento técnico No. DT-4 descrito en el punto 9.1 de la CONVOCATORIA y para ello deberán utilizar el formato del ANEXO 4).
- b) Deberán celebrar entre todas las personas que integren la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable. Dicho documento deberán adjuntarlo a su propuesta en el referido convenio se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 1. Nombre, domicilio y registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 2. Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que acreditan las facultades de representación;

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

3. La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición en el procedimiento de licitación, mismo que firmará la proposición.
4. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
5. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes para comprometerse con cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el supuesto de que resulte adjudicada una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b de este artículo y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la proposición conjunta o sus apoderados, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

4.1 FECHA Y HORA LIMITE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

La fecha límite para que los LICITANTES presenten su PROPOSICION vía COMPRANET es **el día 25 de febrero de 2021 a las 10:00 horas** (*la hora se establece conforme el horario del Centro Nacional de Metrología*).

4.2 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 35 de la LEY, el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES de la presente la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, se llevará a cabo de acuerdo al calendario de eventos, en la sala de juntas ubicada en el 1er piso del domicilio de la API PROGRESO, **el día 25 de febrero de 2021 a las 10:00 horas.**

Se aclara que **NO** se recibirán PROPOSICIONES después de la hora fijada para su inicio, ya que es un evento electrónico y que como parte de las medidas de prevención ante el COVID 19, no se permitirá el acceso a participantes al lugar de la reunión.

En este acto los LICITANTES subirán sus proposiciones en el sistema de COMPRANET (documentos técnicos y económicos), y en su caso la información distinta a dicha PROPOSICION se aclara que, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de LICITACIÓN hasta su conclusión y procediéndose conforme a lo siguiente:

I. Una vez recibidas las PROPOSICIONES vía electrónica, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido;

De acuerdo a lo establecido en esta fracción, y en el entendido de que en este acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, no se llevará a cabo la evaluación cualitativa

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

de las mismas, por lo que aun en caso de que algún **LICITANTE** omitiere la presentación de documentos en su PROPOSICION, o les faltare algún requisito, ésta no será desechada en este momento; los faltantes u omisiones se harán constar en el formato de recepción de los documentos que integran la PROPOSICION que al efecto se recabe para cada **LICITANTE**, con posterioridad la API PROGRESO, llevará a cabo la evaluación integral de las PROPOSICIONES, haciendo la valoración que corresponda a cada requisito solicitado así como en su caso, a la omisión de los mismos y el resultado de dicha revisión o análisis se dará a conocer en el fallo correspondiente, lo anterior de conformidad con el 48 del REGLAMENTO.

Se aclara que el **LICITANTE** solo podrá presentar una PROPOSICION; asimismo, el LICITANTE previo al inicio de este acto, deberá presentar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica lo anterior en términos del artículo 29 fracción VI de la LEY.

II. De entre los participantes que hayan asistido, rubricarán las partes de las PROPOSICIONES de los documentos **DT-01** y **DE-02**, las que para estos efectos constarán documentalmente.

III. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las PROPOSICIONES, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL DE CARÁCTER NACIONAL ELECTRÓNICA, para lo cual la CONVOCANTE podrá anticipar o diferir dicha fecha, siempre que quede asentado en el acta correspondiente para efectos de su notificación a los **LICITANTES**.

Una vez hecho lo anterior, se dará lectura a la misma y se entregará copia a los LICITANTES que hayan asistido al acto. Dicha acta se remitirá al sistema COMPRANET a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se celebre el acto, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 BIS de la LEY, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles, en el En el caso de las PROPOSICIONES presentadas a través de COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

Las PROPOSICIONES presentadas a través de COMPRANET, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de la Función Pública.

El acta que se levante quedará como constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, la cual será firmada por los que hayan intervenido en dicho acto, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Una vez recibidas las PROPOSICIONES por la CONVOCANTE en la fecha, hora y lugar establecido, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del procedimiento de la LICITACION hasta su conclusión.

De conformidad con lo estipulado en el 6° párrafo del artículo 34 de la LEY, los actos, CONTRATOS, convenios o combinaciones que lleven a cabo los LICITANTES en cualquier etapa del procedimiento de la CONVOCATORIA deberán apegarse a lo dispuesto por la LEY Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones, sin perjuicio de que la API PROGRESO determinare los requisitos, características y condiciones de los mismos en el ámbito de sus atribuciones. Cualquier **LICITANTE** o la CONVOCANTE podrá hacer del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia hechos materia de la citada LEY para que resuelva lo conducente.

4.3 ACTO DE FALLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 37 de la LEY, la API PROGRESO dará a conocer el fallo de esta LICITACIÓN a través de una junta ELCTRONICA la cual se celebrará **el día 04 de marzo de 2021 a las 16 horas**, (la hora se establece conforme el horario del Centro Nacional de Metrología), en la sala de juntas ubicada en el 1er° Piso del domicilio de la API Progreso. En caso de considerarse conveniente o necesario un cambio en la fecha y horario de este acto, tal modificación quedará asentada en el acta que se levante durante el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el fallo contendrá lo siguiente:

- I.** La relación de **LICITANTES** cuyas PROPOSICIONES se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de esta LICITACIÓN que en cada caso se incumpla;
- II.** La relación de **LICITANTES** cuyas PROPOSICIONES resultaron SOLVENTES, describiendo en lo general dichas PROPOSICIONES. Se presumirá la solvencia de las PROPOSICIONES, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III.** Nombre del o los **LICITANTES** a quien se adjudica el CONTRATO, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en este procedimiento, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada **LICITANTE**;
- IV.** Fecha, lugar y hora para la firma del CONTRATO, la presentación de garantías.
- V.** Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con las Políticas, Bases y Lineamientos que regulan a la CONVOCANTE. Asimismo, en el acta que se emita se indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las PROPOSICIONES.

En caso de que se declare desierta la LICITACIÓN o alguna partida de esta, la API PROGRESO señalará en el fallo las razones que lo motivaron.

El contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET el mismo día en que se emita.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles para las partes, sin perjuicio de la obligación de éstas de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Contra el fallo no procederá recurso alguno por parte del **LICITANTE**; sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la API PROGRESO, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el CONTRATO, la Gerencia de Administración y Finanzas, procederá a su corrección, con la intervención del Director General, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **LICITANTES** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al Órgano Interno de Control dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

Si el error cometido en el fallo no fuera susceptible de corrección conforme a lo dispuesto en el párrafo anterior, La Gerente de Administración y Finanzas o el servidor público facultado dará vista de inmediato al órgano interno de control, a efecto de que, previa intervención de oficio, se emitan las directrices para su reposición.

Dicha acta se difundirá en COMPRANET el mismo día en que se celebre el acto, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 fracción II de la LEY, además, al concluir el mismo, también se pondrá a la vista del público durante un periodo de 5 días hábiles, en el mismo sitio descrito en el cuarto párrafo del punto **2.1** de este procedimiento. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 Bis de la LEY.

Se aclara que respecto a las PROPOSICIONES desechadas durante la LICITACIÓN, podrán ser devueltas a los **LICITANTES** que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las PROPOSICIONES deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la API PROGRESO podrá proceder a su devolución o destrucción, lo anterior de acuerdo a lo establecido en el artículo 56 último párrafo de la LEY.

Por otro lado, en el acta de fallo se señalará la fecha, hora y lugar, así como la documentación que deberá presentar el **LICITANTE** ganador para la firma del CONTRATO correspondiente, en los términos de la LEY y su REGLAMENTO.

4.4 FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo señalado en el artículo 46 de la LEY, se hace del conocimiento de los **LICITANTES** que con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de CONTRATO del procedimiento de CONTRATACIÓN y obligará a la API PROGRESO y al **LICITANTE** adjudicado, a firmar el CONTRATO en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, o bien en la LICITACIÓN y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación. Asimismo, con la notificación del

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

fallo la API PROGRESO realizará la requisición correspondiente, siempre y cuando el PROVEEDOR lo acepte, para lo cual deberá estarse a lo señalado en el formato de declaración para el inicio del suministro de los BIENES con la notificación del fallo **(ANEXO 18)**.

Si el **LICITANTE** adjudicado no firma el CONTRATO por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la API PROGRESO, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicará el CONTRATO al licitante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la PROPOSICION inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. En tal virtud el **LICITANTE que** no formalice el CONTRATO en los términos establecidos en la CONVOCATORIA serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública en los términos establecidos en los artículos 59 y 60 Fracción I de la LEY.

El **LICITANTE a** quien se hubiere adjudicado el CONTRATO no estará obligado a proveer el BIEN, si la API PROGRESO, por causas imputables a la misma, no firma el CONTRATO. En este supuesto, la API PROGRESO, a solicitud escrita del **LICITANTE**, cubrirá los gastos no recuperables en que hubiere incurrido para preparar y elaborar su PROPOSICIÓN, de acuerdo a lo establecido en el artículo 101 del REGLAMENTO y a las tarifas establecidas en las Políticas Bases y Lineamientos aplicables a la API PROGRESO, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de que se trate.

Así mismo se hace del conocimiento de los **LICITANTES**, que los derechos y obligaciones que se deriven de los CONTRATOS no podrán ser transferidos por el PROVEEDOR en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del servidor público facultado de la API PROGRESO para tales efectos.

Se informa que a petición escrita del PROVEEDOR en los casos que éste no radique en la localidad del domicilio de la CONVOCANTE, la API PROGRESO podrá enviar el CONTRATO impreso vía mensajería y por este medio el PROVEEDOR lo devolverá debidamente firmado a la API PROGRESO, pagando el PROVEEDOR los gastos del envío del servicio de mensajería a través del cual lo devuelve. Para que se acepte dicha petición, el PROVEEDOR deberá previamente remitir toda la documentación descrita en el punto **4.5** de esta LICITACIÓN.

La API PROGRESO se abstendrá de firmar el CONTRATO si se comprueba que la documentación con que cuente la SFP se desprende que el LICITANTE pretende evadir los efectos de la inhabilitación resuelta por dicha dependencia hacia el participante o de las personas físicas o morales que participan por su conducto.

4.5 RELACIÓN DE DOCUMENTOS A PRESENTAR POR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO

El **LICITANTE** que resulte ganador deberá presentar, los documentos que se enlistan a continuación en original (o copia certificada) para su cotejo, así como copia simple para archivo, a más tardar **el día 05 de marzo de 2021**, los cuales se requieren para la elaboración del CONTRATO y registro en el padrón de PROVEEDORES de la entidad:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- a) Copia simple y copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como su inscripción en el Registro Público de Comercio correspondiente.
- b) Su representante legal deberá presentar poder notarial con facultades generales para actos de administración, identificación oficial con fotografía y firma del representante legal.

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

- a) Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- b) Copia de credencial oficial con fotografía y firma. Acompañado original para su cotejo. (Credencial del IFE o Pasaporte Vigente)

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES (AMBOS CASOS):

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- b) Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- c) Comprobante de domicilio actualizado (recibo de luz, teléfono o predial del año en curso).
- d) Documento en el que conste la **opinión positiva** de la autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Conforme a lo señalado en el **ANEXO 10** de esta CONVOCATORIA.

4.6 IDIOMA PARA PRESENTAR LAS PROPOSICIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción IV de la LEY, se requiere a los LICITANTES que las PROPOSICIONES, así como todos los demás documentos que integran su PROPOSICION se presenten en idioma español.

4.7 NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Se hace del conocimiento de los **LICITANTES** que los requisitos y condiciones de esta LICITACIÓN, las modificaciones que en su caso se definan en la o las Junta de Aclaraciones, así como la documentación de las PROPUESTAS técnicas y económicas presentadas, por ningún motivo podrán ser negociadas.

4.8 CONFIDENCIALIDAD

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Después de abrir públicamente, tanto las PROPUESTAS técnicas como las económicas, toda información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las mismas, así como las recomendaciones concernientes a la adjudicación del CONTRATO, no será dada a conocer a ningún **LICITANTE** u otras personas que no se relacionen oficialmente con este proceso, hasta que se haya realizado la evaluación y se haya anunciado la adjudicación del CONTRATO. Lo anterior sin contravenir lo establecido en la LEY de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Gubernamental.

Lo anterior no impide que, durante la evaluación de las PROPOSICIONES recibidas, la API PROGRESO pueda hacer las investigaciones pertinentes para corroborar la veracidad de la información presentada por el **LICITANTE** dentro de los Documentos que conforman su PROPOSICION.

Por otro lado, toda información respecto de los BIENES que se brinde entre las partes (API PROGRESO-PROVEEDOR) se considerará confidencial, por lo que no podrá hacerse del conocimiento de terceros sin la autorización previa y escrita de la API PROGRESO. Esta restricción no es aplicable a la información que deba rendirse a las autoridades competentes ni a la que éstas requieran en el ejercicio de sus facultades. La contravención de lo señalado en este punto dará lugar a que la API PROGRESO pueda demandar al PROVEEDOR los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar.

4.9 ACCESO A LA INFORMACIÓN

La LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública señala dentro de su articulado lo siguiente:

Artículo 18.- Como información confidencial se considerará:

- I. La entrega con tal carácter por los particulares a los sujetos obligados, de conformidad con lo establecido en el Artículo 19, y
- II. Los datos personales que requieran el consentimiento de los individuos para su difusión, distribución o comercialización en los términos de esta LEY.
No se considerará confidencial la información que se halle en los registros públicos o en fuentes de acceso público.

Artículo 19.- Cuando los particulares entreguen a los sujetos obligados la información a que se refiere la fracción I del artículo anterior, deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso que incluya información confidencial, los sujetos obligados la comunicarán siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.

Por su parte, el REGLAMENTO de LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, indica en su Artículo 38 lo siguiente:

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Artículo 38.- Los particulares que entreguen a las dependencias y entidades información confidencial de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la LEY, deberán señalar los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter.

En función de los antecedentes señalados anteriormente, los LICITANTES deberán entregar debidamente requisitado el **ANEXO 16**, mediante el cual darán a conocer a la API PROGRESO, de ser el caso, los documentos que le entregarán en la LICITACIÓN con información confidencial, reservada o comercial reservada.

5 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

5.1 DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La API PROGRESO requiere que los LICITANTES coticen los BIENES descritos, de manera completa clara y detallada en el **ANEXO 1** de esta LICITACIÓN y que se refiere a la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**, objeto de la presente LICITACIÓN

5.2 PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES

El periodo de **vigencia del CONTRATO** será de a partir del **15 de marzo al 31 de diciembre de 2021**, el **plazo de entrega de los bienes** serán en dos ocasiones **la primera** dentro de los **60 días naturales posteriores al fallo** de la presente Licitación y la **segunda** antes del término de la vigencia del contrato a solicitud de la API Progreso SA. De C.V.

Por lo anterior, el **LICITANTE** ganador se sujetará al tiempo de entrega de BIENES como se describe en el **ANEXO 1** de las presente LICITACIÓN, aclarando que **no podrá ofrecer un plazo mayor a los** señalados en el párrafo precedente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del REGLAMENTO, la API PROGRESO, podrá solicitar al proveedor incrementar la cantidad de BIENES adquiridos, para que se entreguen dentro del plazo originalmente convenido o, si él lo considera conveniente, ampliar la vigencia del contrato. En caso de que el proveedor acepte, la API PROGRESO convendrá con el mismo el incremento del monto del contrato.

Cuando la API PROGRESO requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de BIENES adquiridos (o arrendados o de servicios) contratados, si cuenta con el consentimiento del proveedor, se podrá suscribir el convenio modificadorio para ampliar la vigencia. La modificación del plazo pactado en el contrato para la entrega de los BIENES sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la API PROGRESO, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente de contratación respectivo.

En los supuestos previstos en el párrafo anterior no procederá aplicar al proveedor penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el PROVEEDOR o la API PROGRESO.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Para las cantidades o conceptos adicionales se reconocerá, en su caso, el ajuste de precios en los términos pactados en el contrato.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia a los contratos conllevarán el respectivo ajuste a la garantía de cumplimiento cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada, para lo cual deberá estipularse en el convenio modificatorio respectivo el plazo para entregar la ampliación de garantía, el cual no deberá exceder de diez días naturales siguientes a la firma de dicho convenio, así como la fecha de entrega de los bienes para las cantidades adicionales. Tratándose de fianza, el ajuste correspondiente se realizará conforme a lo dispuesto por la fracción II y el último párrafo del artículo 103 de este REGLAMENTO.

En caso de que el PROVEEDOR no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

5.3 LUGAR DONDE SE ENTREGARÁN LOS BIENES POR PARTE DEL PROVEEDOR

Los BIENES objeto de la adquisición serán entregados en el Departamento de Recursos Materiales de la API PROGRESO, ubicado en el 1er. Piso de Viaducto al muelle fiscal K.M.2 Edificio SN. Progreso Yucatán. C.P. 97320.

La entrega de los BIENES por parte del PROVEEDOR deberá efectuarse en horario de 9:00 a 14:00, de lunes a viernes (con excepción de días festivos).

5.4 CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS BIENES

La recepción satisfactoria de los BIENES se considerará una vez que el PROVEEDOR cumpla en el plazo solicitado, cubriendo las especificaciones, condiciones y demás características, requeridas por la API PROGRESO, descritas en el **ANEXO 1** de esta LICITACIÓN.

- a) El PROVEEDOR tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga para transportar los BIENES hasta el sitio donde debe entregarlo, de acuerdo al lugar de entrega señalado en la cláusula que antecede, sin costo adicional para la API PROGRESO.
- b) No serán recibidos los BIENES al detectarse físicamente que se encuentre en mal estado o que no reúnan los requisitos que se establecen en la LICITACIÓN o en su defecto, en la PROPOSICIÓN.
- c) El PROVEEDOR deberá entregar los BIENES nuevos y originales, cumpliendo con los requisitos señalados en la LICITACIÓN y en su PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.
- d) Se tendrán por entregados los BIENES a satisfacción de la API PROGRESO una vez que el PROVEEDOR los suministre en los términos que se establecen en este acuerdo de voluntades, en la LICITACIÓN y las PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

- e) La API PROGRESO a través del personal que al efecto designe, deberá supervisar que la entrega de las PARTIDAS uno y dos, se realice conforme a las características contenidas en el ANEXO 1.
- f) La API PROGRESO no aceptará prórrogas cuando EL PROVEEDOR no entregue las partidas solicitadas en el plazo estipulado por causas imputables a él.
- g) El PROVEEDOR deberá suministrar, junto con los BIENES objeto de este procedimiento el instructivo de uso y manejo de las telas (instrucciones de lavado, secado y planchado), la cual estará contenida en las etiquetas que estarán adheridas a las prendas.
- h) El PROVEEDOR será responsable de entregar los BIENES y, en caso de ser de procedencia extranjera, éste tendrá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma

Una vez cumplidas las obligaciones del PROVEEDOR a satisfacción de la API PROGRESO, el Gerente de Administración Y Finanzas designará al Servidor Público que elaborará un acta entrega recepción a fin de dar constancia del cumplimiento *de las obligaciones contractuales.*

En todo caso de recepción, parcial o total, la API PROGRESO tendrá reservado el derecho de reclamar por BIENES faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

El PROVEEDOR deberá asumir cualquier responsabilidad en materia laboral para con el personal que ocupe para proveer las partidas solicitadas por tal motivo la API PROGRESO queda liberada de cualquier reclamación de tipo laboral que le hagan al PROVEEDOR.

Con las siguientes consideraciones:

El PROVEEDOR ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para suministrar las partidas solicitadas en el ANEXO 1, de esta CONVOCATORIA, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para tal fin, instruyéndoles para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir con sus obligaciones laborales, en los aspectos referidos a las prestaciones pactadas con sus trabajadores, registrar e inscribir a sus trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según proceda, Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores o el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, según aplique, además del pago de los salarios, prestaciones, cuotas obrero patronales, aportaciones al Sistema de Ahorro para el Retiro y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, cuotas sindicales, en su caso, y cualquier otra carga laboral, de seguridad social o fiscal que se cause relacionada con el cumplimiento en el suministro de los BIENES a que se refiere esta Convocatoria, teniendo obligación de exhibirlos al área de Administración y Finanzas de la API PROGRESO, por conducto del Departamento de Recursos Materiales, dentro de los 3 (tres) días naturales

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

siguientes a aquél en que se requiera su exhibición para demostrar el cumplimiento de lo pactado en el presente párrafo.

La API PROGRESO no será considerada por ningún motivo como patrón sustituto, en relación al objeto de este CONTRATO, por lo que el PROVEEDOR se obliga a sacar en paz y a salvo a la API PROGRESO, de cualquier reclamación que derive de las relaciones laborales que se dieran entre el PROVEEDOR y sus trabajadores, y en el caso de que API PROGRESO tuviera que pagar cualquier cantidad bajo cualquier concepto ya fuera del orden laboral, administrativo y/o fiscal que procediera de dichas relaciones laborales, le deberá ser TOTALMENTE reembolsado por el PROVEEDOR a la API PROGRESO, más los intereses que se pactan a la tasa estipulada en el Código Fiscal de la Federación para los créditos fiscales.

Asimismo, será aplicable todo lo descrito en el párrafo que precede para aquellos empleados temporales o contratados a nombre de otra empresa por el “PROVEEDOR”, teniendo el mismo la obligación de mostrar las altas ante el IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) que efectúen de sus trabajadores, las empresas con las que se subcontraten los servicios.

Para el caso de que la API PROGRESO resultara condenada o responsable de cualquier obligación o pago resultado de derechos o créditos en favor del PROVEEDOR o cualquiera de sus empleados ya sea por actos derivados del ejercicio de particulares o de cualquier autoridad municipal, estatal o federal, el PROVEEDOR se obliga a resarcir en favor de la API PROGRESO cualquier daño que haya sufrido ésta y/o cubrirá cualquier gasto en que haya incurrido en el cumplimiento de dicha obligación o pago de derecho que se haya ejercido, sin necesidad de declaración judicial alguna, ni acreditación de daño.

El PROVEEDOR se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumban o que deriven de la entrega de los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN, por lo que deberá sacar en paz y a salvo a la API PROGRESO de las reclamaciones que se formularan en su contra con motivo de su incumplimiento, real o supuesto, y le resarcirá de los daños que sufra como consecuencia de aquéllas.

6. ASPECTOS ECONÓMICOS

6.1 CONDICIONES DE PRECIO

a) Los precios ofertados deberán permanecer fijos y por lo tanto no estarán sujetos a cambio durante la vigencia del CONTRATO. No se aceptan propuestas con escalación de precios. Los precios unitarios se encuentran desglosados en la PROPUESTA ECONÓMICA.

b) Los LICITANTES deberán conformar su PROPOSICIÓN de precios por conceptos, de acuerdo con el formato de cotización adjunto a esta LICITACIÓN como **ANEXO 9**.

c) El monto ofertado debe contener cualquier gasto en que incurra el PROVEEDOR para la entrega de los BIENES (así como cualquier otro gasto de cualquier índole), por lo que la API PROGRESO no aceptará el pago por ningún concepto adicional.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

d) En cumplimiento al artículo 19 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014 publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 03 de diciembre de 2013, donde informa que las dependencias y entidades deberán sujetarse al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., y dar de alta en el mismo la totalidad de las cuentas por pagar a sus proveedores o contratistas, apegándose a las disposiciones generales aplicables a dicho Programa. El registro de las cuentas por pagar deberá realizarse de acuerdo con los plazos definidos en dichas disposiciones, con el propósito de dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos. Las dependencias y entidades requerirán a los proveedores y contratistas su afiliación al Programa de Cadenas Productivas y deberán tomar en cuenta mecanismos que promuevan la realización de los pagos correspondientes a través de dicho Programa. Nacional Financiera, S.N.C., con el apoyo de las dependencias y entidades, promoverá la utilización del Programa de Cadenas Productivas con los proveedores y contratistas del sector público y reportará en los Informes Trimestrales los avances que se presenten. La Administración Portuaria Integral de PROGRESO S.A. de C.V., se encuentra incorporada al programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, mediante un convenio que establece un mecanismo de apoyo adicional a sus PROVEEDORES y contratistas, por lo que en apego a este beneficio, podrán utilizar la opción de descontar las facturas a nuestro cargo a través del intermediario financiero adscrito a nuestra cadena productiva que libremente elijan, a fin de que cuenten con un medio más para la obtención de sus pagos. Para mayor información consultar la página electrónica siguiente: www.nafin.com.mx

NOTA: Cuando con posterioridad a la adjudicación del CONTRATO correspondiente se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los precios de la adquisición no entregado o aún no pagado, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la PROPOSICIÓN que sirvió de base para la adjudicación del CONTRATO correspondiente, la entidad reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a los lineamientos que expida la SFP.

6.2 FORMAS DE PAGO (FORMA Y PLAZO)

La presente LICITACIÓN a cargo de la API DE PROGRESO, cuenta con la suficiencia presupuestal autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio 2020, de conformidad con el Oficio 307-A.-3130, de fecha 14 de diciembre de 2020; con cargo a la partida presupuestal 32301, para celebrar la contratación del ARRENDAMIENTO motivo de esta LICITACION.

El pago se realizará en Moneda Nacional de curso legal, mediante transferencia electrónica que se efectuará al PROVEEDOR, debiendo indicar la clave bancaria estandarizada (CLABE), a través del Departamento de Tesorería de la API PROGRESO.

La API PROGRESO ofrece pagar el suministro de los BIENES, de la manera siguiente:

1) Un anticipo equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de los BIENES. Dicho pago se efectuará en un plazo no mayor de 20 días naturales posteriores a la notificación

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

del fallo, previa recepción y verificación de la garantía descrita en el **punto 8.1** de esta LICITACIÓN, así como de la factura que cumpla con todos los requisitos fiscales vigentes.

2) Un segundo pago por el 30% (treinta por ciento) del monto total de los BIENES, después de la primera entrega de los BIENES en sitio y una vez que la API PROGRESO reciba en forma satisfactoria el mismo.

3) Un último pago por el 30% (treinta por ciento) del monto total de los BIENES, una vez que se hayan realizado la 2da entrega y que se encuentre finalizado el contrato. Considerando que la API PROGRESO haya aceptado de conformidad los BIENES, así como en caso de bienes devueltos al PROVEEDOR por motivos de fallas de calidad, defectos de fábrica y/o ajustes de talla para lo cual se deberá prever lo necesario a fin de realizar por lo menos un ajuste de los BIENES por cada conjunto entregado que así lo requiera conforme al diseño aprobado.

Con excepción del anticipo, los pagos se realizarán con base en el siguiente procedimiento:

Dentro de los 5 (cinco) días naturales posteriores al cumplimiento de lo señalado en los puntos anteriores (respetando los días y horarios establecidos por la API PROGRESO para la recepción de facturas), el PROVEEDOR deberá presentar ante el Departamento de Recursos Materiales la factura (impresa y/o electrónica y archivo XML) correspondiente debidamente requisitada para tramitar su pago.

Cabe señalar que en la fecha en que se acepte la entrega de los BIENES se elaborará por parte de la API PROGRESO un informe de entrada, formato en el cual se hace constar la recepción satisfactoria de los mismos, cubriendo todas las condiciones de entrega que se indican en el punto **5.4** de la LICITACIÓN.

Si lo anterior se cumple, la “API PROGRESO” efectuará el pago respectivo en un plazo de 17 (diecisiete) días naturales posteriores a la recepción de la factura correspondiente y sus soportes.

Se aclara que para que proceda la tramitación del pago, dicha factura se presentará debidamente requisitada.

De conformidad con los artículos 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 89 de su Reglamento se tendrá como recibida la factura o el documento que reúna los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PROVEEDOR los entregue a la API PROGRESO, junto con los BIENES o al momento de concluir la entrega total o parcial de los BIENES conforme a los términos del contrato celebrado y la “API PROGRESO” los reciba a satisfacción en los términos que emita la Secretaria de la Función Pública para promover la agilización del pago.

En términos del artículo 90 del REGLAMENTO, se señala que en el caso de que la factura entregada por el PROVEEDOR para su pago, presente errores o deficiencias, la API PROGRESO dentro de los 3 días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

escrito o hasta que el PROVEEDOR presente las correcciones no se computará para efectos del pago.

6.3 FORMA DE ADJUDICACIÓN

Los BIENES descritos en el **ANEXO 1**, serán adjudicados por partida a aquel LICITANTE que habiendo cumplido con todos los requisitos establecidos en este procedimiento.

En caso de empate entre dos o más PROPOSICIONES, se procederá conforme a lo dispuesto por el artículo 36 Bis segundo y tercer párrafos de la LEY.

6.4 MONEDA EN QUE SE PRESENTARÁ LA PROPUESTA ECONÓMICA

La moneda en que deberá presentar la PROPUESTA económica el LICITANTE será en pesos mexicanos (moneda nacional) y la API PROGRESO, efectuará el pago en la misma moneda.

7 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACIÓN

7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE ADJUDICACION DE LAS PROPOSICIONES

I. La API PROGRESO utilizará en este procedimiento de adjudicación el criterio de EVALUACIÓN de PUNTOS Y PORCENTAJES de conformidad con los lineamientos para su aplicación señalados en la sección segunda del capítulo segundo del Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas publicado en el D.OF el 09 de septiembre de 2010, así como el criterio de interpretación emitido el día 09 de enero de 2012 por la Secretaría de la Función Pública.

II. En todos los casos para determinar la solvencia de las PROPOSICIONES presentadas, la API PROGRESO efectuará la evaluación en forma integral, revisando de manera puntual el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la presente LICITACIÓN y sus anexos, así como lo derivado de la junta de aclaraciones.

III. La evaluación técnica de las proposiciones será a cargo de la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Administración y el Departamento de Recursos Materiales, quienes verificarán que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones de los BIENES solicitados, emitiendo el Dictamen técnico correspondiente. El análisis detallado de la documentación administrativa, legal y económica se realizará por conducto de la Gerencia de Administración y Finanzas a través del Departamento de Recursos Materiales.

IV. Una vez hecha la evaluación de las PROPOSICIONES, el CONTRATO se adjudicará al LICITANTE **cuya** oferta haya obtenido la mayor puntuación o unidades porcentuales.

V. Para el caso señalado en la fracción anterior, de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

nacionales, de acuerdo a los “Lineamientos para fomentar la participación de las micros, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisiciones y arrendamientos de BIENES muebles, así como la contratación de BIENES que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”,

VI. De subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del LICITANTE que resulte ganador del sorteo que se realice en términos del artículo 54 del REGLAMENTO de la LEY

VII. Por otro lado, y de conformidad con lo señalado en el artículo 55 del REGLAMENTO cuando se presente un error de cálculo en las PROPOSICIONES presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la API PROGRESO cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el fallo a que se refiere el artículo 37 de la LEY, si el LICITANTE no acepta la corrección de la PROPOSICIÓN, ésta se desechará.

VIII. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desecheda, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la PROPOSICIÓN se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

7.2 METODO DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

EVALUACIÓN TÉCNICA

El total de puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta Técnica para ser considerada solvente y por tanto no ser desecheda, será de cuando menos **37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación** la cual se detalla en los siguientes rubros y elementos:

Características del BIEN o BIENES

Consiste en la valoración que realizará la Convocante de las especificaciones técnicas propias de cada bien Dichas características serán las señaladas en la descripción detallada de los bienes que se prevén en esta Convocatoria. A este rubro se le otorgarán **20 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

RUBROS y SUBRUBROS A EVALUAR DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS BIENES	Puntos a evaluar por rubro	Método de Evaluación	Documento técnico
Características Técnicas Formato libre que contenga la descripción detallada de los BIENES de acuerdo con las especificaciones establecidas en el ANEXO 1.	20	Analítico. - Se revisará que los documentos presentados se refieran a todas las características y especificaciones de los conceptos detallados en el ANEXO 1 .	DT-01
TOTAL	20		

Capacidad del Licitante

Consiste en la valoración que realizará la Convocante de *los recursos económicos y de equipamiento* indispensables para que el Licitante cumpla con las obligaciones del CONTRATO. De igual manera se considerará a las *personas con discapacidad* o las empresas que cuenten con *trabajadores con discapacidad*, así como a las *MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica* relacionados directamente con el suministro de los BIENES objeto de la presente CONVOCATORIA. A este rubro se le otorgarán **15 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
<p>Capacidad de los Recursos Económicos El LICITANTE deberá de presentar copia simple legible de la última declaración fiscal anual completa (ejercicio 2019) incluyendo el acuse de recibo con el sello y cadena original, de lo contrario, se tomará como no presentada. <u>La declaración deberá incluir el Anexo de los estados financieros, en caso de persona física,</u> y el pago de la última declaración fiscal provisional 2020 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal.</p>	3	<p>Analítico. - Se revisará de la declaración fiscal anual (2019) el capital de trabajo solicitado y, el puntaje se otorgará únicamente si se cumple de la siguiente forma: El Capital de Trabajo (activo circulante menos pasivo de corto plazo) deberá ser igual o superior al 5% del monto total de su oferta.</p>	DT-07
<p>Capacidad de los Recursos Técnicos Entregar por escrito el período de garantía de los BIENES propuestos, el cuál será por lo menos de un año en hoja membretada de la empresa Licitante, signada por el representante legal.</p>	1	<p>Analítico, se revisará que el documento entregado respalde un año de garantía de los bienes que se suscriba en hoja membretada de la empresa Licitante y se encuentre signada por el representante legal. Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignará puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	DT-9

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
<p>Capacidad de los Recursos de Equipamiento</p> <p>El LICITANTE deberá presentar Carta a través de la cual manifieste que cuenta con el personal, maquinaria, equipo e insumos necesarios para proveer los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN.</p>	10	<p>Analítico. - Se revisará que La carta se suscriba en hoja membretada y firmada por el representante del legal.</p>	DT-08
<p>Participación de discapacitados.</p> <p>Manifiestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el Certificado de Discapacidad que el Instituto Mexicano del Seguro Social entrega al patrón que lo solicita, posterior a haber contratado a un trabajador con discapacidad y haberlo inscrito en el régimen del seguro social.</p>	0.5	<p>Aritmético. - Se asignará el máximo de puntuación al licitante que acredite el mayor número de trabajadores con discapacidad. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de trabajadores acreditados.</p> <p>Participación de Discapacitados = $(a * b) / c$</p> <p>Dónde:</p> <p>“a” = puntos a otorgar</p> <p>“b” = número de trabajadores con discapacidad acreditados.</p> <p>“c” = máximo de trabajadores acreditados por un licitante en el procedimiento.</p> <p>*Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	DT-10

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por elemento	Método de Evaluación	Documento técnico
<p>Participación de MIPYMES.</p> <p>En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentar la manifestación que acredite su estratificación, así como presentar la declaración de grado de contenido nacional de los bienes que deberá presentar el Licitante</p>	0.5	<p>Analítico. - Se revisará que el documento entregado contenga la estratificación de la empresa en términos de lo señalado en el DT-06 así como la revisión de la declaración de grado de contenido nacional de los bienes que deberá presentar el licitante.</p> <p>*Si el licitante no acredita cubrir el requisito requerido, no se le asignara puntuación alguna o unidades porcentuales.</p>	DT-06
Total	15		

Experiencia y Especialidad del Licitante

Se refiere a los contratos celebrados por el Licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con experiencia y conocimientos necesarios para el suministro de los BIENES con las características descritas en la presente CONVOCATORIA. A este rubro se le otorgarán **5 puntos** los cuales están integrados de la siguiente forma:

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por rubro	Método de Evaluación	Documento técnico
<p>Experiencia. Presentar en copia simple de contratos debidamente formalizados (firmados y completos), órdenes de compra, financiamiento de pedidos diferentes; facturas, actas de recepción o entregas en almacén que acrediten que el Licitante ha suministrado bienes de la misma la naturaleza, durante días, semanas o meses desde la solicitud del BIEN hasta la entrega por los años del 2015 al 2020.</p> <p>Presentar el formato 1 debidamente requisitado.</p>	0.5	<p>Analítico. - Se revisará que los documentos presentados respalden el suministro de BIENES de la misma naturaleza de los requeridos en la LICITACIÓN. Se deberá entender por naturaleza que los BIENES sean iguales en sus características y especificaciones generales y particulares de los BIENES requeridos.</p> <p>Aritmético. - Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el mayor número de tiempo suministrando BIENES de la misma naturaleza, es decir, que sean iguales en sus características y especificaciones generales y particulares de los BIENES requeridos en esta LICITACIÓN. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los Licitantes en razón del tiempo de experiencia acreditado. Si algún licitante acredita más tiempo de experiencia del periodo solicitado, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite del periodo determinado. El tiempo de experiencia es igual a días, semanas o meses, los cuales no son acumulables durante un mismo periodo anual.</p> <p>Experiencia = (a * b) / c Dónde: “a” = puntos a otorgar “b” = tiempo de experiencia acreditados.</p>	DT-11

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V."**

		"c" = máximo de tiempo de experiencia acreditados por un licitante en la LICITACIÓN y estos sean aceptados.	
--	--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por rubro	Método de Evaluación	Documento técnico
<p>Especialidad.</p> <p>Presentar copia simple de máximo 2 (DOS) contratos y mínimo de 1 (UNO) contrato debidamente formalizados (firmado y completos), órdenes de compra, pedidos fincados, o facturas con los que se acredite que ha suministrado BIENES iguales a la naturaleza, características, especificaciones generales y particulares, volumen, complejidad, magnitud o condiciones requeridas en la LICITACIÓN considerando que dichos contratos deben estar concluidos antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Presentar el formato 2 debidamente requisitado.</p>	<p>4.5</p>	<p>Analítico. - Se revisará que los documentos presentados respalden el suministro de BIENES iguales a la naturaleza, características, especificaciones generales y particulares, volumen, complejidad, magnitud o condiciones requeridas en la LICITACIÓN. Se deberá entender por naturaleza que los bienes sean iguales a los conceptos solicitados; Características se refiere al cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas; Volumen se refiere a las cantidades de bienes a suministrar, las cuales podrán tener una variación máxima del 30% (treinta por ciento) con respecto a lo requerido en la LICITACIÓN; Complejidad se refiere a los avances tecnológicos incorporados en los BIENES a suministrar; Magnitud o Condiciones, reflejará los tiempos de entrega comprometidos, los precios, financiamiento y otras condiciones que apliquen en el suministro.</p> <p>Aritmético. - Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el máximo número de contratos</p>	<p>DT-12</p>

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

		<p>establecidos y que cumplan a satisfacción con lo requerido en el párrafo anterior. A partir del máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los Licitantes en razón de los contratos acreditados. Si algún licitante acredita más contratos de los solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que correspondan al límite máximo determinado (2 contratos).</p> <p>Especialidad = (a * b) /c Dónde: “a” = puntos a otorgar. “b” = número de contratos acreditados “c” = mínimo de contratos o documentos acreditados por un licitante en el presente procedimiento.</p> <p>* Si uno o más de los contratos o documentos presentados no muestran en sus actividades que son iguales en alguno de los puntos citados en el párrafo anterior (naturaleza, características, especificaciones generales y particulares, volumen, complejidad, magnitud o condiciones), no se asignará puntuación alguna al contrato o contratos que incumplan.</p>	
Total	5		

Cumplimiento de Contratos

Consiste en medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el Licitante en la prestación oportuna y adecuada en el suministro de BIENES de la misma naturaleza objeto de la presente CONVOCATORIA. A este rubro se le otorgarán **10 puntos**.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V."**

RUBROS Y SUBRUBROS A EVALUAR DE LA CAPACIDAD DEL LICITANTE	Puntos a evaluar por rubro	Método de Evaluación	Documento técnico
<p>Cumplimiento de Contratos.</p> <p>Presentar copia simple de máximo dos y mínimo uno de los documentos, en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos presentados en el "DT-12 Especialidad".</p>	<p>10</p>	<p>Analítico. - Se revisará que los documentos presentados correspondan a la cancelación de la garantía de cumplimiento o la manifestación expresa de la contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos presentados en el "DT-12 Especialidad", signados por el representante de las empresas correspondientes, en su caso.</p> <p>Aritmético. - Se asignará el máximo de puntuación al Licitante que acredite el máximo número de documentos (5) que avalen el cumplimiento satisfactorio de sus actividades. A partir del máximo asignado, se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón del número de documentos acreditados. Si algún Licitante acredita mayor número de documentos de los máximos solicitados, sólo se le asignará la mayor puntuación o unidades porcentuales que</p>	<p>DT-13</p>

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

		correspondan al límite máximo determinado. $\text{Cumplimiento} = (a * b) / c$ Dónde: “a” = puntos a otorgar “b” = número de documentos que acrediten la cancelación de la garantía de cumplimiento. “c” = máximo de documentos que acrediten la cancelación de garantías de cumplimiento.	
Total	10		
TOTAL DE LA PROPUESTA TÉCNICA	50		

EVALUACIÓN ECONÓMICA

El total de puntuación o unidades porcentuales de la propuesta Económica, deberá tener un valor numérico **máximo de 50 puntos** por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, deberá asignársele la puntuación o las unidades porcentuales máximas como se detalla a continuación:

La propuesta económica deberá excluir del precio ofertado por el LICITANTE el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

En caso de que la PROPOSICIÓN se efectúe en moneda extranjera, la convocante deberá realizar la conversión a moneda nacional, señalando la fuente oficial que se tomará en cuenta para tal efecto, así como el tipo de cambio. La fecha que se considerará para hacer la conversión, será la que corresponda al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = $MPemb \times 50 / MPi$. Dónde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Propuesta Económica;

MPEMB = Monto de la Propuesta económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Propuesta económica;

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTJ = TPT + PPE Para toda $j = 1, 2$, Dónde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica; **PPE** = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Propuesta Económica, y

El subíndice “j” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y la proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los lineamientos.

8 GARANTÍA

8.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

a) Con fundamento en los artículos 13, primer párrafo y 48, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR, previo a la entrega del anticipo, deberá presentar una **póliza de fianza**, ya sea impresa o electrónica, emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **100% (cien por ciento) del importe del anticipo otorgado (sin incluir el IVA)**, a nombre de la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C.V. Esta garantía deberá constituirse en la misma moneda en la que se otorgue el anticipo, en términos de lo señalado por el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; contener como mínimo las previsiones establecidas en el artículo 103 del mismo Reglamento; y se cancelará hasta que se haya realizado la amortización total del anticipo.

b) De conformidad con lo señalado en el artículo 48, fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el PROVEEDOR a más tardar 10 (diez) días naturales siguientes a la notificación del fallo, deberá entregar una **póliza de fianza** emitida por una afianzadora mexicana debidamente autorizada por un monto equivalente al **10% (diez por ciento) del monto total del contrato (sin incluir el IVA)**, a favor de la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C.V. Con dicha fianza el PROVEEDOR **garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente contrato.**

Debido a que con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, se apercibe al PROVEEDOR de que el incumplimiento en la entrega a la API PROGRESO de la garantía de cumplimiento en los términos establecidos en la presente cláusula, será motivo de rescisión administrativa del contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la LEY, en cuyo caso la APIPRO remitirá a la Secretaría de la Función Pública la documentación de los hechos mencionados, para que en su caso sean actualizados los supuestos establecidos en los artículos 59 y 60 de la Ley.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

La póliza de fianza otorgada a la API PROGRESO deberá estar vigente por todo el periodo de duración del presente instrumento y tendrá como objeto el de respaldar el cumplimiento del contrato y cualquier responsabilidad que resultase a cargo del PROVEEDOR. En caso de que antes de la recepción satisfactoria del suministro de los BIENES objeto del este procedimiento se determinen responsabilidades derivadas del contrato, la fianza continuará vigente hasta que el PROVEEDOR corrija los defectos y satisfaga dichas responsabilidades.

La póliza en que sea expedida la fianza, ya sea impresa o electrónica, deberá contener lo señalado en el **ANEXO 17**.

La API PROGRESO hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del CONTRATO cuando el PROVEEDOR incurra en atraso parcial o total en el ADQUISICIÓN de los BIENES conforme a las condiciones pactadas en el CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 81, fracción II, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía por la parte proporcional que les corresponda de la obligación garantizada.

c) De conformidad con lo señalado en los artículos 53, segundo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, segundo párrafo, de su Reglamento, el PROVEEDOR garantizará el suministro de los BIENES objeto de la presente CONVOCATORIA una vez que se levante el acta de entrega-recepción de los mismos a satisfacción de la API PROGRESO, sustituyendo la fianza de cumplimiento vigente por otra **equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin incluir el IVA, para responder de los defectos y vicios ocultos**, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este instrumento y en la legislación aplicable. La vigencia de esta garantía será no menor a 1 (un) año, a partir de la fecha de la recepción a satisfacción de LOS BIENES objeto de la convocatoria por parte de la API PROGRESO y estará vigente hasta que el PROVEEDOR presente a la afianzadora la citada acta después de transcurrido el plazo antes aludido.

El tiempo para la devolución y reposición de los BIENES por motivos de fallas de calidad y defectos de fábrica será convenido con el PROVEEDOR y serán sin cargo para la API PROGRESO.

Independientemente de las garantías que se expidan, los PROVEEDORES quedarán obligados ante la API PROGRESO de responder de los defectos y vicios ocultos y de la calidad de los BIENES suministrados, así como de cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido.

NOTA: El costo de las garantías debe ser absorbido por el PROVEEDOR.

Las modificaciones en monto, plazo o vigencia del contrato conllevarán el respectivo ajuste a la o las garantías correspondientes, siempre y cuando dicho incremento no se encuentre cubierto por la garantía originalmente otorgada.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

8.2 APLICACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de cumplimiento del CONTRATO se hará efectiva cuando se presente entre otros cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando no se cumpla con las características de las partidas requeridas, de conformidad con la PROPUESTA técnica o el **ANEXO 1**;
- b) Cuando se decrete la rescisión por causas imputables al PROVEEDOR;
- c) Cuando se decrete la terminación anticipada del CONTRATO por causas atribuibles al PROVEEDOR;
- d) En general, cuando no se dé cumplimiento a los requisitos establecidos en el CONTRATO y cause un perjuicio a la API PROGRESO.

En caso de rescisión la aplicación de garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Una vez cumplidas las obligaciones del PROVEEDOR a satisfacción de la “API PROGRESO”, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

9 REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPOSICIÓN

9.1 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA TÉCNICA

Con la siguiente documentación, el LICITANTE demostrará su capacidad legal y técnica para la adquisición de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN se conformará con los siguientes documentos:

DT-01.- Escrito en el que el LICITANTE manifieste la descripción detallada del BIENES que oferta, el cual como mínimo debe cubrir los requerimientos descritos en el **ANEXO 1** de esta CONVOCATORIA así como lo señalado en su caso, para tal efecto el LICITANTE deberá redactar detalladamente la descripción técnica del BIENES que oferte, conforme al **FORMATO 1** Para la redacción de este documento debe respetar el orden de la información descrita en el documento referido. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firma autógrafa original por su representante legal. **Este documento participa en puntos y porcentajes. 20 puntos. La omisión en la entrega de este documento provocará desechar la proposición.**

DT-02.- Escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad en los términos del formato del **ANEXO 2** y de acuerdo a lo señalado en el punto **2.4** de esta CONVOCATORIA que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada. Este

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firma autógrafa original por su representante legal.

DT-03.- Escrito en el que el LICITANTE manifieste que conoce y acepta el contenido de esta CONVOCATORIA y sus ANEXOS y las condiciones establecidas en las mismas, así como de las modificaciones a tales documentos que en su caso se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones. **(ANEXO 3).** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firma autógrafa original por su representante legal.

DT-04.- Declaración bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos establecidos por los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY (y Art. 8, fracción XX de la LEY Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos) (Ver Texto en **ANEXO 4** de esta LICITACIÓN). Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firma autógrafa original por su representante legal.

DT-05.- Declaración de Integridad, en la que el LICITANTE manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la API PROGRESO, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES. **(ANEXO 5).** Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firma autógrafa original por su representante legal.

DT-06.- En caso de participar con el carácter de Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYMES), presentará la manifestación que acredite su estratificación en términos del **ANEXO 6**, de la presente LICITACIÓN, así como manifestar el grado de contenido nacional de los bienes que deberá presentar (ANEXO 7). **Este documento participa en puntos y porcentajes. 0.5 puntos.**

DT-07.- El LICITANTE deberá de presentar copia simple legible de la última declaración fiscal anual completa (ejercicio 2019) incluyendo el acuse de recibo con el sello y cadena original, de lo contrario, se tomará como no presentada. La declaración deberá incluir el Anexo de los estados financieros, en caso de persona física, y el pago de la última declaración fiscal provisional 2020 del Impuesto Sobre la Renta, presentadas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Este documento lo presentará en hoja membretada del LICITANTE y deberá tener firma autógrafa original de su representante legal. **Este documento participa en puntos y porcentajes. 3 puntos.**

DT-08.- El LICITANTE deberá presentar Carta a través de la cual manifieste que cuenta con el personal, maquinaria, equipo e insumos necesarios para proveer los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN. **Este documento participa en puntos y porcentajes. 10 puntos.**

DT-09.- El LICITANTE entregará por escrito el periodo de garantía de los BIENES propuestos, el cual será por lo menos de 1 año. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del Licitante, signada por el representante legal. **Este documento participa en puntos y porcentajes. 1 punto.**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

DT-10.- El LICITANTE deberá manifestar por escrito en papel membretado que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción de por lo menos cinco por ciento del número total de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Este documento participa en puntos y porcentajes. 0.5 puntos.**

DT-11.- El LICITANTE presentará en copia simple de contratos debidamente formalizados (firmados y completos) o pedidos diferentes, celebrados en el periodo comprendido del año 2015 al año 2020, con lo cual acredite que cuenta con años de experiencia, suministrando BIENES similares a los solicitados en la presente LICITACIÓN. **Este documento participa en puntos y porcentajes. 0.5 puntos**

DT-12.- El LICITANTE deberá presentar copia de máximo 2 y mínimo 1 contratos debidamente formalizados (firmado y completos) o pedidos fincados, o facturas con los que acredite que ha suministrado bienes iguales o muy similares a la naturaleza, características, volumen, complejidad, magnitud o condiciones a las requeridas en la presente LICITACIÓN y que se hayan concluido antes de la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente LICITACIÓN. **Este documento participa en puntos y porcentajes. 4.5 puntos**

DT-13.- El LICITANTE deberá presentar copia simple de máximo 2 y mínimo 1 documentos diferentes, en los que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento respectiva o la manifestación expresa de la empresa contratante sobre el cumplimiento total de las obligaciones de los contratos con los cuales acredita su especialidad y que se presentan en el **DT-12** de esta LICITACIÓN. **Este documento participa en puntos y porcentajes. 10 puntos.**

DT-14.- Atendiendo los términos que establece la Regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021, Reformas Publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 o la vigente al momento de la LICITACIÓN, el licitante presentara, **la opinión favorable sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales expedido por el SAT**, relativo al artículo 32- D del Código Fiscal de la Federación. ANEXO 9. **La omisión de este documento provocará desechar la proposición. NOTA: No se acepta Carta bajo protesta de decir verdad.**

DT-15.- Carta donde manifieste de conocimiento el ACUERDO por el que se expide el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN** en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la federación jueves 20 de agosto del 2015. Y ACUERDO por el que se modifica el diverso que expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones. Publicado en el Diario Oficial de la federación el viernes 16 de febrero de 2016.

Los documentos considerados para la asignación de puntos y porcentajes son: **DT-01, DT-06, DT07, DT-08, DT-09, DT-10, DT-11, DT-12, y DT-13.**

Los documentos considerados para evaluación legal y administrativa, requeridos para participar en la presente LICITACIÓN: **DT-02, DT-03, DT-04, y DT-05.**

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

9.2 RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPUESTA ECONÓMICA

La PROPUESTA económica deberá integrarse como a continuación se señala:

DE-01.-Carta Compromiso. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del LICITANTE y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 8**.

DE-02.-Relación de precios unitarios. El PARTICIPANTE deberá presentar el precio unitario e importe total de las partidas que se indican en el mismo. El importe total se indicará sin incluir el impuesto al valor agregado. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del participante y firmada por su representante legal. Para su elaboración favor de utilizar el formato del **ANEXO 9**. Este documento deberá elaborarse en hoja membretada del PARTICIPANTE y firma autógrafa original por su representante legal.

Las ofertas deberán presentarse sin tachaduras, conteniendo todos los documentos solicitados. El incumplimiento de lo antes descrito será motivo de desechamiento de las PROPOSICIONES.

La carátula deberá presentarse preferentemente con la identificación en hoja membretada de la empresa INVITADA, conforme a la siguiente forma:

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN No.	_____
FECHA DE LA CONVOCATORIA:	_____
DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA:	_____
NOMBRE DEL LICITANTE:	_____
FECHA:	_____

10 MODELO DE CONTRATO

De conformidad con lo señalado en el Art. 29 Fracción XVI de la LEY, el LICITANTE encontrará en el **ANEXO 15** modelo de CONTRATO objeto de la presente CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL MIXTA. De conformidad con el Art. 45 penúltimo párrafo de la LEY, las estipulaciones que se establezcan en el CONTRATO no deberán modificar las condiciones previstas en la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia prevalecerá lo estipulado en éstas.

11. OTROS ASPECTOS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

11.1 IMPUESTOS Y DERECHOS

Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de ejecución de este PROCEDIMIENTO será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las leyes fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, corresponda a la API PROGRESO.

11.2 CLASIFICACION DE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS

Al amparo del artículo 14, fracción VI, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, las PROPOSICIONES recibidas en la junta pública correspondiente se clasificarán como reservadas, y posteriormente a la emisión del fallo se procederá a su desclasificación como reservada.

11.3 EVALUACIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

Con el fin de evaluar la percepción de transparencia de los LICITANTES se solicita llenar el formato del **ANEXO 14**. Este documento lo entregarán debidamente requisitado en el acto público de fallo. Al servidor público que lo emita o remitirlo posteriormente vía fax o mensajería al Jefe del Departamento de Recursos Materiales.

11.4 INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD DE LA API PROGRESO Y RFC PARA FACTURACIÓN

La información relativa a este punto se presenta en el **ANEXO 13** de la presente CONVOCATORIA, y tiene carácter exclusivamente informativo.

12 CAUSAS DE DESECHAMIENTO Y REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

12.1 CAUSAS DE DESECHAMIENTO

La API PROGRESO desechara la oferta cuando incurra en una o varias de las siguientes situaciones:

- I. La omisión en la entrega parcial o total de los documentos técnicos **DT-01, DE-02**, de esta LICITACION hecho que se hará valer en el fallo que se emita, o bien cuando dichos documentos no cubran completamente los requisitos descritos en cada caso.
- II. Si se comprueba que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar el precio de los BIENES, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES.
- III. Obtener menos de los 37.5 puntos requeridos en la propuesta técnica para ser considerada solvente
- IV. Las PROPOSICIONES incluyan contradicciones o intentos de especulación.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

- V. Cuando se reciba información oficial donde conste que el LICITANTE se encuentra en los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LEY.
- VI. Cuando el LICITANTE proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en la CONVOCATORIA, o en su caso, las acordadas en la junta de aclaraciones.
- VII. Cuando el LICITANTE presente información falsa o imprecisa, y así lo determine la autoridad competente;
- VIII. Existan irregularidades comprobables en las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES;
- IX. Se desecharán las PROPOSICIONES de aquellos LICITANTES en las que se detecten evidencias que demuestren que entre algunos LICITANTES elaboraron las PROPOSICIONES en forma conjunta, sin haberlo hecho del conocimiento de la API PROGRESO en los términos establecidos en el numeral tres de la presente CONVOCATORIA;
- X. Si el LICITANTE presenta más de una PROPOSICIÓN.
- XI. El no presentar su PROPOSICIÓN y documentación requerida en papel membretado del LICITANTE;
- XII. En caso de que cada uno de los documentos que integren la proposición, no se encuentren foliados en todas y cada una de las hojas que la componen. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica.

12.2 REQUISITOS QUE NO AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN

No será motivo para desechar la PROPOSICIÓN el incumplimiento de requisitos que por sí mismos NO AFECTEN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN, tales como:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia PROPUESTA técnica y económica;
- b) El no presentar formato de entrega de documentación;
- c) El no presentar la información en los formatos establecidos en esta LICITACIÓN, siempre y cuando la información requerida en ellos sea proporcionada de manera clara y en su totalidad;
- d) La falta de identificación de la persona que solamente entregará la PROPOSICIÓN, sin ser el firmante de la misma o de la manifestación escrita de interés para intervenir en el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES;
- e) Los demás que de manera expresa se señalen en el presente PROCEDIMIENTO.

13 CANCELACIÓN Y DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

13.1 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

La API PROGRESO podrá cancelar la CONVOCATORIA cuando se presente:

- I. En caso fortuito o de fuerza mayor;

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

II. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición objeto de este PROCEDIMIENTO y que, de continuarse con éste se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la API PROGRESO;

III. Si se comprueba la existencia de arreglos entre la mayoría de los participantes para elevar el precio de los BIENES objeto de este PROCEDIMIENTO y de otras irregularidades graves;

IV. Cuando persista la duda o error grave en la LICITACIÓN y este sea tal que genere una desigualdad manifiesta en las PROPOSICIONES;

Contra la determinación de la API PROGRESO de cancelar la LICITACIÓN no será procedente recurso alguno, sin embargo, los participantes podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la LEY.

Cuando se determine dar por cancelada la LICITACIÓN o conceptos o partidas contenidos en ésta, la API PROGRESO hará del conocimiento a los LICITANTES, el acontecimiento que motiva la decisión.

13.2 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN

Se podrá declarar una LICITACIÓN desierta cuando:

- a) No se presenten PROPOSICIONES.
- b) Ninguna de las PROPOSICIONES presentadas reúna los requisitos de la LICITACIÓN y sus ANEXOS.

14 SUSPENSIÓN DE LA ADQUISICIÓN DE LOS BIENES

Cuando en la adquisición de los UNIFORMES PARA EL PERSONAL se presente caso fortuito o de fuerza mayor, la API PROGRESO, bajo su responsabilidad podrá suspenderlo, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellas partidas de los BIENES que hubiesen sido efectivamente suministrados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la API PROGRESO, previa petición y justificación del PROVEEDOR, ésta reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure esta suspensión, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO de conformidad con el último párrafo del artículo 38 de la LEY y artículo 101 del REGLAMENTO.

En cualquiera de los casos previstos en este apartado, se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del CONTRATO.

15 TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis la LEY, API PROGRESO podrá dar por terminado anticipadamente el CONTRATO cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de la adquisición UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V. originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la API PROGRESO, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al CONTRATO, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la API PROGRESO reembolsará al PROVEEDOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el CONTRATO correspondiente.

El PROVEEDOR podrá solicitar a la API PROGRESO el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de 1 (un) mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión, limitándose, según corresponda, a los conceptos señalados en el artículo 102 del Reglamento de la LEY.

Los gastos no recuperables serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco (45) días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PROVEEDOR

16 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

La API PROGRESO podrá rescindir administrativamente el CONTRATO en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR. Las causas que pueden generar la rescisión del CONTRATO son las siguientes:

- A. Cuando el PROVEEDOR no proporcione los BIENES a que se refiere el CONTRATO y sus ANEXOS, de conformidad con lo establecido en el mismo.
- B. Cuando el PROVEEDOR ceda los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO en forma parcial o total en favor de cualquier otra persona, excepto los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la API PROGRESO.
- C. Cuando no se dé cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el CONTRATO.
- D. Que no otorgue a la API PROGRESO las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión durante el ADQUISICIÓN de los BIENES objeto de la LICITACIÓN;
- E. Que sea declarado en concurso mercantil o alguna figura análoga
- F. Cuando el PROVEEDOR suspenda injustificadamente la entrega de los BIENES objeto de esta LICITACIÓN y se niegue a responder por alguna de las partidas solicitadas que hayan sido rechazadas por no cumplir con las especificaciones requeridas por el API PROGRESO.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

G. En caso de que el PROVEEDOR incumpla en forma reiterada en el suministro de los BIENES y no cubra los requisitos solicitados. Se considera reiterado cuando se aplique hasta el 5% por concepto de deductivas del monto total del contrato.

H. En caso de que infrinja patentes o marcas, o viole registro de derechos de autor, propiedad industrial o intelectual.

I. Que en general, incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en esta LICITACIÓN o establecidas en otros ordenamientos legales aplicables.

En cualquier momento la API PROGRESO puede rescindir administrativamente el contrato, para lo cual deberá de llevar a cabo el procedimiento previsto en el artículo 54 de la LEY; motivando la rescisión en algunas de las causales antes referidas. Si es el PROVEEDOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la LEY:

I. Se iniciará a partir de que al PROVEEDOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, la API PROGRESO contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el PROVEEDOR. La determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al PROVEEDOR dentro dicho plazo, y

III. Cuando se rescinda el CONTRATO se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API PROGRESO por concepto la adquisición de UNIFORMES PARA EL PERSONAL, entregado hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación la API PROGRESO, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el CONTRATO, se entregaran los BIENES, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación por parte del API PROGRESO, de que continúa vigente la necesidad de los mismos por las áreas usuarias, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

Si el contrato fuere rescindido por la API PROGRESO, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la API PROGRESO por concepto de los BIENES recibidos hasta el momento de la rescisión, de acuerdo con lo establecido en los artículos 54, fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 99 de su Reglamento.

16 PENAS CONVENCIONALES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 45 fracción XIX en relación con el artículo 53 de la LEY, 95 y 96 del REGLAMENTO la API PROGRESO aplicará penas convencionales de la siguiente forma:

Se procederá a penalizar económicamente al PROVEEDOR cuando incurra en retraso en el suministro de los BIENES.

Si el PROVEEDOR incurre en atraso o incumplimiento en las fechas pactadas, o en su defecto de la fecha límite señalada en el Punto 5.2 de la presente LICITACIÓN. En tal caso, se aplicará una pena convencional equivalente al 0.4 % del importe del BIENES no entregado a satisfacción de la API PROGRESO (sin IVA), por cada día natural de atraso en la entrega del mismo, los cuales se contarán a partir de la fecha comprometida de entrega, hasta el día en que el PROVEEDOR cumpla con esta obligación, misma que se aplicará en el pago de la factura que corresponda. El monto de las penas convencionales no deberá exceder del **10% (diez por ciento)** del monto total del contrato.

La API PROGRESO por ningún motivo autorizará condonaciones de sanciones por retrasos de las entregas, cuando las causas sean imputables al PROVEEDOR.

Cabe señalar que para efectos de la aplicación de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula, las mismas se computarán a partir del día natural siguiente a aquél en que tuvieron que haber sido entregados los BIENES por parte del PROVEEDOR.

En los supuestos previstos en el artículo 91, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no procederá aplicar al PROVEEDOR penas convencionales por atraso. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por el PROVEEDOR o por la API PROGRESO.

El pago del SERVICIO quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PROVEEDOR deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

18 DEDUCTIVAS

En atención a lo estipulado en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 97 de su Reglamento, el PROVEEDOR incurrirá en incumplimiento, cuando omita observar cualquiera de las disposiciones contenidas en la presente LICITACIÓN. Asimismo, incurrirá en incumplimiento cuando no suministre a la API PROGRESO los BIENES objeto de la presente LICITACIÓN, ya sea en tiempo (cuando no los suministrare de manera oportuna o lo realizara en forma extemporánea), o en forma (cuando omita suministrar los BIENES o lo haga de forma inadecuada), o cuando no cuente con los elementos técnicos, materiales o humanos establecidos en su PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la presente LICITACIÓN.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

El incumplimiento en tiempo y/o forma, dará lugar automáticamente a la API PROGRESO a hacer la deductiva correspondiente, dejando de pagar al PROVEEDOR la parte proporcionalmente incumplida de acuerdo a los precios unitarios de su PROPOSICIÓN, teniendo simultáneamente la API PROGRESO el derecho de exigirle a este, la aplicación de las penas convencionales, además del cumplimiento forzoso de la parte incumplida, sin perjuicio de que cuando dicho incumplimiento se presente en forma reiterada, la API PROGRESO pueda declarar o demandar al PROVEEDOR la rescisión del CONTRATO, así como los daños y perjuicios y la responsabilidad civil derivada de dicho incumplimiento, por la vía correspondiente.

Asimismo, el PROVEEDOR quedará obligado ante la ENTIDAD a responder por los daños y perjuicios que cause a la API PROGRESO durante y con motivo del suministro de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en el CONTRATO respectivo y en la legislación aplicable.

Las deducciones al pago del ADQUISICIÓN de los BIENES previstos en el presente apartado, serán determinadas en función de los BIENES entregados o servicios prestados entregados de manera parcial o deficiente. Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

Los montos a deducir se aplicarán en la factura que el PROVEEDOR presente para su cobro, inmediatamente después de que el Área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

En caso de que el PROVEEDOR incumpla en forma reiterada en la entrega del ADQUISICIÓN de los BIENES, se aplicara el proceso de rescisión.

El límite de incumplimiento a partir del cual la API PROGRESO podrá cancelar la o las partidas objeto del incumplimiento parcial o deficiente, o bien, rescindir el contrato será del **5% (cinco por ciento)** sobre el monto total del contrato.

NOTA: Cabe señalar que todas aquellas regulaciones que no estén consideradas en esta LICITACIÓN, se tratarán conforme a lo establecido en la LEY y su REGLAMENTO, así como en cualquier otra disposición normativa que emita la SFP.

19 INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS, CONTROVERSIAS EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Y SANCIONES

19.1 INCONFORMIDADES

Por lo dispuesto en el artículo 65 de la LEY, La Secretaría de la Función Pública conocerá de las inconformidades que presenten los LICITANTES interesados que se promuevan contra los actos de los procedimientos de la presente LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL. Las personas podrán inconformarse ante el Órgano Interno de Control de la Convocante, por

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la ley de referencia, señalados en los apartados I, II, III y IV de este punto.

La inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, sita en Insurgentes Sur 1735 Col. Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, CP 01020 México, D.F. Tel. (55) 2000-3000, o a través de COMPRANET mediante el programa informático que les proporcione la Secretaría de la Función Pública, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto o el inconforme tenga conocimiento de éste.

En las inconformidades que los LICITANTES presenten a través de COMPRANET t deberá utilizarse, en sustitución de la firma autógrafa, los medios de identificación electrónica previamente certificados por la Secretaría de la Función Pública.

I. La LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, y las juntas de aclaraciones. Solo estará legitimado para inconformarse quien haya recibido LICITACIÓN, dentro de los seis días hábiles siguientes.

II. El acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, y el fallo. En este caso, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado PROPOSICION, dentro de los seis días hábiles siguientes a la celebración de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, o de que se le haya notificado al LICITANTE en los casos en que no se celebre junta pública;

La cancelación de la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL.

En este supuesto, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que hubiere presentado PROPOSICION, dentro de los seis días hábiles siguientes a su notificación, y

III. Los actos y omisiones por parte de la API PROGRESO que impidan la formalización del CONTRATO en los términos establecidos en la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL o en esta LEY.

En esta hipótesis, la inconformidad sólo podrá presentarse por el LICITANTE que haya resultado adjudicado, dentro de los seis días hábiles posteriores a aquél en que hubiere vencido el plazo establecido en el fallo para la formalización del CONTRATO o, en su defecto, el plazo legal.

En todos los casos en que se trate de LICITACIÓN que hayan presentado PROPOSICION conjunta, la inconformidad sólo será procedente si se promueve conjuntamente por todos los integrantes de la misma.

19.2 CONTROVERSIAS

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

Las controversias que se susciten en el proceso de la LICITACIÓN PÚBLICA DE CARÁCTER NACIONAL, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones que establece LEY, y el REGLAMENTO y demás disposiciones legales aplicables y vigentes en la materia.

19.3 SANCIONES

Los LICITANTES o PROVEEDORES que infrinjan las disposiciones de la LEY, serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la LEY.

La Secretaría de la Función Pública, además de la sanción a que se refiere el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por esta LEY, a las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 60 de la LEY:

A T E N T A M E N T E

**ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL**

Responsables de la elaboración de la CONVOCATORIA:

C.P. Lorena Espinosa Rodriguez
Gerente de Administración y Finanzas

C. Sofía Danilú García Cámara
Subgerente de Administración

Lic. Lucía Guadalupe Dzul Hoch
Jefe del Departamento de
Recursos Materiales

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

20. RELACIÓN DE ANEXOS

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V."**

DESCRIPCIÓN DETALLA DE LOS BIENES

CANTIDAD, COLOR, CARACTERÍSTICAS, DISEÑO y COMPOSICION

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1ª entrega	2ª entrega
1	UNIFORMES FEMENINOS	208 piezas	208 piezas
2	UNIFORMES MASCULINOS	288 piezas	288 piezas

**Partida 1
 UNIFORMES FEMENINOS**

CANTIDAD	PARTIDA 1 (PRIMERA ENTREGA)
104	PANTALONES PARA DAMA
104	BLUSAS MANGA LARGA

CANTIDAD	PARTIDA 1 (SEGUNDA ENTREGA)
104	PANTALONES PARA DAMA
104	BLUSAS MANGA LARGA

UNIFORMES FEMENINOS

BLUSA PARA DAMA	PIEZAS
Color	208 blusas blancas manga larga
PANTALÓN	PIEZAS
Color	208 en total de la siguiente manera: 104 color gris oscuro y 104 color azul marino

PARTIDA	TERMINOS DE REFERENCIA
1	UNIFORMES FEMENINOS
Se proporciona en este ANEXO, los bocetos de las prendas que conforman el UNIFORME FEMENINO, mismos que servirán de base para que el LICITANTE presente su PROPOSICIÓN. Las características de confección son de tipo empresarial y se detallarán con el LICITANTE-GANADOR.	

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

<p>LOS LICITANTES deberán mandar dentro de las 48 horas posterior al acto de apertura de proposiciones, una muestra física de cada una de las prendas solicitadas en las partidas. Se entiende por muestra en el caso de las mujeres: 1 blusa blanca, 1 pantalón color azul marino y 1 pantalón color gris oscuro.</p> <p>Cabe hacer mención que si las muestras no llegan a esa fecha es causa de desechamiento de la propuesta.</p> <p>Una vez determinado el LICITANTE ganador, las empleadas podrán medirse las prendas y proporcionar cada una de las tallas correctamente.</p>
<p>UNIFORMES FEMENINOS, deberán ser entregados en bolsas individuales etiquetadas por nombre de empleada.</p>
<p>Los modelos de las prendas a suministrar serán aprobados por la API PROGRESO al LICITANTE GANADOR.</p>
<p>El LICITANTE deberá especificar: Si las prendas son marca y modelo propio Si las prendas son de línea comercial (en caso de aplicar este punto, especificar la marca)</p>

BOCETO

PANTALON

	<p>-Pantalón dama recto, con cierre poliéster al frente, pretina de 6 cm de ancho, pase interno de 3.8cm dos ojales, con hilo al tono, dos botones tamaños 24 colocados en forma horizontal, pespunte de carga de 1/16, bias satinado en combinación de 1/8" solo en delantero, entre pretina y cuerpo de delantero. Bragueta separada y pespunte a 2.5cm x 13.1cm para formar bastón, cierre de poliéster de 14cm.</p> <p>-Trasero sobrehilado con hilo al tono en todas sus costuras con overlock y recta, una pinza de cada lado, tiro: el cerrado de tiro se hace con maquina overlock y recta, costura abierta. largo entrepierna 76.5cm.</p> <p>-Composición: 96% poliéster 4% spandex Color: Azul marino y gris oscuro</p>
------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

BLUSA

	<p>Blusa camisera</p> <p>-Blusa delantero con pinzas verticales que inicia debajo del busto y termina en ruedo, aletilla de 3.2cms de ancho, delantero derecho con 7 ojales, delantero izquierdo con 7 botones del # 16.</p> <p>Cuello sport terminado redondo, pie de cuello de 2.5cms de ancho con 1 ojal y botón del #16.</p> <p>Manga larga, puño de 6.3cms, detalle de bordado, 1 ojal y botón del #16, hilo al tono.</p>
-------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V."**

LOS LICITANTES deberán mandar dentro de las 48 horas posterior al acto de apertura de proposiciones, una muestra física de cada una de las prendas solicitadas en las partidas. En el caso de los hombres: 1 camisa blanca de manga larga, 1 pantalón azul marino y 1 pantalón color kaki.

Cabe hacer mención que si las muestras no llegan a esa fecha es causa de desechamiento de la propuesta.

Una vez determinado el LICITANTE ganador, las empleadas podrán medirse las prendas y proporcionar cada una de las tallas correctamente.

Los UNIFORMES MASCULINOS deberán ser entregados en bolsas individuales mostrando a la vista el nombre del empleado.

Los modelos de las prendas a suministrar serán aprobados por la API PROGRESO al LICITANTE GANADOR.

El LICITANTE deberá especificar: si las prendas son marca y modelo propio, si las prendas son de línea comercial (en caso de aplicar este punto, especificar la marca)

BOCETO:

CAMISA MANGA LARGA

DELANTERO



ESPALDA



Camisa Manga Larga 12 puntadas por pulgada como mínimo en toda la prenda.

Cuello tipo francés con pespunte a 1/4" en contorno, con un ancho de 4.5 cm en centro espalda y 6.5 cm. En puntas cuello tapa con varillas plásticas en puntas.

Pie de cuello con un ancho de 3.5cm. En centro espalda, puntas redondas en extremos y pespunte al filo en contorno a 1/16" pegado al escote en la parte interna con doble pespunte, lleva ojal y botón al tono en tamaño 18 de 4 orificios cocido en forma paralela con Hilo al tono de la tela.

Delantero Derecho con aletilla doble dobles hacia dentro de 2.5 cm de ancho planchada, lleva 6 botones al tono en tamaño 18 de 4 orificios cocidos en forma de paralelo, colocados en forma equidistante y dos botones de repuesto 1 tamaño 18 y otro tamaño 14 cosidos a 1" del ultimo botón funcional.

Delantero Izquierdo con aletilla planchada que doble dobles 3.0cms. lleva 6 ojales verticales en hilo al tono de tela centrados en ancho de aletilla distribuidos en forma equidistante, bolsa con terminación en forma de pico de 11.0cms. De ancho por 13.0 cm. De largo en el centro y 11.0 cm. De largo en sus extremos, dobladillo de 2.5 cms.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

	<p>Con remate superior en escuadra formando un triángulo al ancho del dobladillo.</p> <p>Espalda con bata doble de 7.5 cms. Tomados en centro espalda, en la espalda inferior llevara una pinza en cada extremo para mayor amplitud.</p> <p>Hombros y bata con respunte al 1/16" cargando costuras a la bata, cerrado de costados en máquinas engargoladora de 6 mm.</p> <p>Manga larga con 2 pinzas en unión con puño y aletilla en forma de pico de 2.5cms. de ancho x 15 cms. De largo terminado desde el pico, con ojal a tono de tela y botón al tono en tamaño de 14 de 4 orificios cocidos en forma de paralela.</p> <p>Puños con terminación des respuntada de 7.45 cms. De ancho con respunte de 1/4" en contorno y doble respunte en la unión con manga, lleva un ojal y dos botones (uno de ajuste) al tono en tamaño 18 de 4 orificios en forma de paralela.</p> <p>Dobladillo de 1/4" de ancho doble dobles en maquina recta. Entretelas pellón fusión en cuello, pie de cuello, puños.</p> <p>Largo de Prenda de 77 cms. Tomado del centro de la espalda. (Las medidas de la camisa corresponden a la talla 16).</p> <p>-Composición: 70% poliéster 30% algodón</p> <p>Color: blanca y todos los detalles blancos.</p> <p>NOTA: Deberá incluir el bordado de 3 logos institucionales que serán proporcionados por la Entidad.</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V."**

PANTALON CLASICO	
	<p>Pantalón caballero gabardina, bolsas delanteras: inclinadas con pespunte de 1/16", presilla superior de la bolsa a 3/8" debajo de la pretina y al final de la bolsa, pespunte a 1/4, hilo al tono de tela.</p> <p>Trabas de 3/8" de ancho en collarete, con pespunte de 1/16" de cada lado del filo hacia dentro, hilo al tono de tela.</p> <p>Pretina de 4cms de ancho con pespunte 1/16" al rededor, hilo al tono de tela, cierre metálico.</p> <p>Bolsas traseras con vivo, pespunte alrededor del vivo a 0.1/16" con ojal y botón tamaño 24, hilo al tono de tela.</p> <p>Pinzas en trasero de cada lado terminada a centro del vivo, hilo al tono de tela.</p> <p>-Composición: 60%poliester 40%Algodón</p> <p>Color: azul marino y Color: kaki</p>

OTROS REQUISITOS

1. Ambas partidas serán adjudicadas a 1 proveedor.
2. La 1ª entrega de uniformes deberá ser dentro de los 60 días naturales posteriores al fallo de la presente Licitación.
3. La 2ª entrega de uniformes deberá ser proporcionada antes del término del contrato cuando lo solicite la Entidad siendo el limite el 31 de diciembre de 2021.
4. El Licitante ganador deberá considerar lo siguiente en caso de suceder dentro del plazo de entrega de los uniformes para considerarlo en su propuesta:
 - personal de nuevo ingreso por lo que deberá proporcionar uniforme completo a solicitud de la Entidad
 - cambios de personal en la estructura de masculino a femenino y viceversa.
 - El licitante ganador deberá considerar que a la fecha de entrega de los uniformes se requieren hacer ajustes a algunas prendas.
5. El Licitante ganador deberá enviar de forma física una corrida de tallas que servirá para la toma de medidas de los uniformes y se deberá entregar a más tardar 72 horas posterior al fallo.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

ANEXO 2
FORMATO PARA ACREDITAR LA PERSONALIDAD DEL LICITANTE
(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DT. 02 DE
LA PROPOSICIÓN TÉCNICA)

PAPEL MEMBRETADO

_____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la PROPOSICIÓN en la presente CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2U001-E2-2021 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____

Registro Federal de Contribuyentes: (para LICITACIÓN extranjeros en esta parte deben anotar el registro de identificación de impuestos de su país).
Domicilio:
Calle y número:
Colonia: Delegación o Municipio:
Código Postal: Entidad Federativa:
Teléfonos: Fax:
Correo electrónico:
No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:
Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:
Relación de accionistas:
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s): Porcentaje
Descripción del objeto social:
Reformas al acta constitutiva:
(Para el llenado de los datos, los LICITANTES extranjeros podrán proporcionar la información equivalente a lo solicitado)

Nombre del apoderado o representante.
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número:
Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:
(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada LICITANTE en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V."**

ANEXO 3

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA LICITACIÓN EN LA CUAL SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN (UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DT. 03 DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA)

MANIFESTACIÓN ESCRITA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN ESTA LICITACION

(En papel membretado de la empresa)

Progreso, Yucatán; a ___ de _____ de 2021

**ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en la CONVOCATORIA a la **CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2U001-E2-2021 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.** con el objeto de llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., le comunico que como representante legal de _____ manifiesto a usted que fue recibida oportunamente la CONVOCATORIA del concurso de que se trata y que nos sujetaremos estrictamente a los términos y condiciones establecidas en las mismas y en su caso a las que se determinen en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, así como a las disposiciones establecidas en la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público, su REGLAMENTO y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Así también se informa que el importe ofertado de los BIENES está expresado en PESOS MEXICANOS, y es por la cantidad de: _____

Dicho importe tiene una vigencia de 30 días naturales y en caso de que el CONTRATO se adjudique a favor de mi representada este importe no tendrá cambios durante la vigencia del CONTRATO. Asimismo, manifiesto que acepto las condiciones de pago expuestas por la API PROGRESO, señaladas en el punto **6.1** de este PROCEDIMIENTO.

El tiempo en que nos comprometemos proporcionar los BIENES es **de será dentro de los 60 (sesenta) días naturales** contados **a partir del FALLO.**

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE SU
REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del LICITANTE
Domicilio Fiscal

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 4

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY.

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO No DT-04 DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA)

ELABORAR EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE

Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos del Art. 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY, para participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2U001-E2-2021 con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

Progreso, Yucatán; a ____ de _____ de 2021.

**ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

De conformidad con lo expresado en los requisitos para participar en la CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LA-009J2U001-E2-2021 ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V. con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**, para los efectos de la(s) presente(s) PROPOSICIONES y en su caso poder celebrar CONTRATO(s) con la ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., nos permitimos declarar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente, ni participan en la presente LICITACIÓN, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente o de la LEY de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, teniendo total conocimiento de sus alcances e implicaciones (consecuencias) legales.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

A T E N T A M E N T E

**EL LICITANTE
NOMBRE DE LA EMPRESA**

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

NOTA: El formato anterior se utiliza para personas morales, en el caso de que el LICITANTE sea una persona física, en lugar de decir “de que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos...”, debe decir “que no me encuentro en ninguno de los supuestos...”

ANEXO 5

FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD **(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO DT. 05 DE** **SU PROPOSICIÓN TÉCNICA)**

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(En papel membretado de la empresa)

Progreso, Yucatán; a ____ de _____ de 2021.

ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **No.LA-009J2U001-E2-2021** con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstenemos de adoptar conductas, para que los servidores públicos de API PROGRESO, induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás LICITANTES.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Nombre, razón o denominación social del PRESTADOR
Domicilio Fiscal

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

Clave de Registro Federal de Contribuyentes

ANEXO 6

FORMATO PARA EN CASO DE PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA (MIPYMES), PRESENTE LA MANIFESTACION QUE ACREDITE SU ESTRATIFICACIÓN.

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DT-06 DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA)

ACREDITACIÓN DE ESTRATIFICACION MIPYMES

(En papel membretado de la empresa)

Progreso, Yucatán; a ___ de _____ de 2021.

**ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 P R E S E N T E**

Me refiero a la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **No.LA-009J2U001-E2-2021** con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad, que la empresa_____, es de nacionalidad_____y se encuentra clasificada como _____, conforme a la siguiente estratificación. Conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años.

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeñas	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

ATENTAMENTE

NOMBRE DE LA EMPRESA
 REPRESENTANTE LEGAL

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 7

FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE.

DECLARACION DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE. (En papel membretado de la empresa)

Progreso, Yucatán; a ___ de _____ de 2021.

ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la _____ No. _____ con el objeto de llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE _____.

Mi representada, la empresa _____, de nacionalidad mexicana, presenta la siguiente declaración.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en artículo 35 de la LAASSP, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes entregados son producidos en México y cuentan con el Grado de Contenido Nacional indicado en la siguiente tabla:

Partida	Descripción del Bien	Fabricante del Bien	% Contenido Nacional

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V."**

ANEXO 8

FORMATO PARA LA ELABORACIÓN DE LA CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN. ESTE DOCUMENTO DEBERÁ ELABORARSE EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE Y FIRMADO POR SU REPRESENTANTE LEGAL

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DE-01 DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

CARTA COMPROMISO DE LA PROPOSICIÓN
(EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA)

Progreso, Yucatán; a ____ de _____ de 2021.

**ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E**

ME REFIERO A LA CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL No.LA-009J2U001-E2-2021 con el objeto de llevar a cabo la ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

Como representante legal de: _____ manifiesto a usted lo siguiente:

1. Que oportunamente se obtuvo la convocatoria de la LICITACIÓN de que se trata y se ha tomado debida nota de la misma, y conforme la cual se llevará a cabo el suministro de adquisición de uniformes para el personal de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V, aceptando íntegramente los requisitos que se solicitan.
2. Asimismo, expreso que conocemos la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones administrativas para adquisición de uniformes para el personal de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V, y que se aceptan que tales documentos, rijan en lo conducente respecto a la LICITACIÓN referida.
3. Que las condiciones de precios unitarios son los presentados en el de-02 de la propuesta económica. mismos que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.
4. Aceptamos que el suministro de los bienes, se realice en las instalaciones de la API Progreso o en el lugar que se establezca, en la fecha convenida en el contrato en los horarios y días establecidos.
5. Que tomamos en consideración las condiciones meteorológicas, topográficas y geológicas de la región, así como las vías de comunicación existentes, compenetrándose de las condiciones generales y especiales del lugar específico de entrega de los bienes, objeto de la adquisición, y que el desconocimiento de las condiciones anteriores, en ningún caso servirá

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

posteriormente para aducir justificación para el incumplimiento del contrato, o para solicitar bonificaciones a los precios unitarios consignados en la proposición.

6. Que hemos juzgado y tomado en cuenta las condiciones que puedan influir en los precios unitarios, independientemente de que dichos precios influyan por la razón del costo directo, indirecto, financiamiento y utilidad, y que el pago de los bienes se hará al precio unitario que se fije en el contrato, y que dichos precios se mantendrán fijos durante la vigencia de dicho contrato.

7. Que aceptamos las formas de pago expuestas por la convocante, señaladas en el punto 6.2. de la convocatoria.

8. Aceptamos que la vigencia del contrato **de XXX días naturales** contados **a partir del XX de XX de 2021, la fecha de término el día XX de XXX de 2021.**

Que aceptamos las condiciones de entrega expresadas en el punto 5.4 de la convocatoria.

A t e n t a m e n t e

Nombre y firma del
representante legal

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

ANEXO 9

FORMATO PARA INDICAR LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES OFERTADOS

(UTILIZARLO PARA LA ELABORACIÓN DEL DOCUMENTO ECONÓMICO DE-02 DE SU PROPOSICIÓN ECONÓMICA)

(Lugar y fecha de elaboración)

ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ

DIRECTOR GENERAL

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

P R E S E N T E.

Con relación a la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **No.LA-009J2U001-E2-2021** con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.** que convoca la API PROGRESO, sobre el particular, por mi propio derecho, en mi carácter de (indicar puesto o cargo) de la empresa (nombre o razón social), presento a continuación el importe por partida de los BIENES, de conformidad con lo siguiente:

“PROPUESTA ECONÓMICA”

PARTIDA 1	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	PANTALONES		
	BLUSAS (MANGA LARGA)		
	SUBTOTAL		
PARTIDA 2	DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
	CAMISAS MANGA LARGA		
	PANTALONES		
	SUBTOTAL		
	IMPORTE TOTAL PARTIDAS 1 Y 2		

NOTA: PRECIOS EN PESOS MEXICANOS, SIN IVA.

HEMOS JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS IMPORTES.TODOS LOS CARGOS INHERENTES A LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V SE HARÁN AL PRECIO QUE SE FIJE EN EL CONTRATO, A SATISFACCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

EL TIEMPO EN QUE NOS COMPROMETEMOS A ENTREGAR LOS BIENES, SERÁ NO MAYOR A XXXXX DÍAS DIAS NATURALES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V."**

ANEXO 10

FORMATO PARA LA ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

**(ANEXAR LA OPINIÓN POSITIVA EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE
HACIENDA, CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 60 DÍAS. LA
FALTA DE ENTREGA DE ESTA OPINIÓN POSITIVA PROVOCARÁ
DESECHAMIENTO)**

ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE
LAS OBLIGACIONES FISCALES
(En papel membretado de la empresa)

Progreso, Yucatán; a ____ de _____ de 2021.

**ALM. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C. V.**

P r e s e n t e.

De conformidad y en cumplimiento a las modificaciones a la resolución de la miscelánea fiscal para XXX publicada en el Diario Oficial de la Federación del XXX de XXX de XXXX, por la que se reforma, entre otras, la regla 2.1.31 dada a conocer en el mismo, en la fecha arriba citada en la que se indica la obligación del sector público de cerciorarse de contratar con contribuyentes cumplidos.

Por lo anterior, relaciono los siguientes datos:

- 1) Nombre, denominación o razón social: _____
- 2) Clave del RFC: _____
- 3) Domicilio fiscal: _____
- 4) Actividad preponderante: _____
- 5) Nombre, RFC y firma del Representante legal, en su caso: _____
- 6) Monto total del CONTRATO: _____ (IMPORTE EN LETRA). más I.V.A.,
- 7) Señalar si el CONTRATO se trata de adquisición de BIEN, arrendamiento, ADQUISICIÓN de BIENES u obra pública:
- 8) Número de CONTRATO: _____

Comunico a usted bajo protesta de decir verdad que a la fecha del presente escrito:

a. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, que la clave del RFC este activa y el domicilio localizado.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

- b. Que mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de declaración anual correspondiente al último ejercicio por el que se encuentre obligado del ISR e IETU y se encuentra al corriente en la presentación de los pagos provisionales del ISR, IETU y retenciones del ISR por salarios, así como pagos definitivos del IVA y del IEPS; del ejercicio fiscal en el que se solicita la opinión y el anterior, así como las declaraciones informativas de IEPS a que se refieren las reglas II.6.2.2., II.6.2.11., II.6.2.13., II.6.2.15., II.6.2.16., II.6.2.17., II.6.2.18., II.6.2.19., II.6.2.21. y II.6.2.22., y el Artículo Segundo, fracción III de las Disposiciones Transitorias de 2002 de la Ley del IEPS.
- c. Que mi representada No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- d. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla I.2.16.1. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
- e. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias relacionadas con la clave del RFC o presentación de declaraciones con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar un caso de aclaración a través de su portal y una vez que tenga la respuesta de que ha quedado solventada la aclaración, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

la aclaración a través de su portal; la ALSC que le corresponda, resolverá en un plazo máximo de 3 días y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales y la enviará al portal del contribuyente.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que se hace referencia en la fracción I que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de la fecha de emisión. **PRESENTAR OPINIÓN FAVORABLE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EXPEDIDO POR EL SAT.**

Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

Sin otro particular quedo de Usted.

Atentamente

Nombre, y firma del Representante Legal

Favor de anexar al texto de esta carta cuando uno, o los dos puntos apliquen.

- Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

ANEXO 11

FORMATO PARA LA VERIFICACION DE LA RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

No.	Documento	Anexo y Punto de la Convocatoria donde se solicita	Entregó Si - No	Folio De__A__	Observaciones
1	DT-01 DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL BIEN	Anexo 1 5.1 y 9.2		*	
2	DT- 02 MANIFESTACIÓN DEL LICITANTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA	Anexo 2 2.3; 2.4 y 9.2		*	
3	DT- 03 FORMATO DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA	Anexo 3 9.2		*	
4	DT- 04 FORMATO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ART. 50 Y 60 ANTEPENULTIMO PARRAFO DE LA LAASSP.	Anexo 4 3 y 9.2		*	
5	DT- 05 FORMATO PARA LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Anexo 5 2.3 y 9.2		*	
6	DT- 06 FORMATO MIPYMES	Anexo 6 9.2		*	
7	DT- 07 CARTA BAJO PROTESTA	Escrito libre 5.1 y 9.2		*	

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

**ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 P R E S E N T E**

CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PUBLICACIÓN NACIONAL No. LA-009J2U001-E2-2021 con el objeto de llevar a cabo **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

Declaro que mi PROPUESTA técnica incluye los siguientes documentos relacionados a continuación:

	DE DECIR VERDAD DONDE EL LICITANTE SE COMPROMETE A GARANTIZAR SUMINISTRAR LOS BIENES				
8	DT- 08 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, ESTAR DE ACUERDO EN CUMPLIR CON EL LUGAR, LAS CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES	Escrito libre		*	
9	DT- 09 ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA EL CONTENIDO DEL MODELO DE CONTRATO	Escrito libre		*	

Manifiesto que cada uno de los documentos aquí relacionados está firmado autógrafamente en la última hoja por persona facultada para ello.

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA API PROGRESO
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

(Lugar y fecha de elaboración)

**ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 P R E S E N T E**

CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **No.LA-009J2U001-E2-2021** con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

Declaro que mi PROPUESTA **económica** incluye el siguiente documento mismo que relaciono a continuación:

No.	Documento	Anexo y Punto de la Convocatoria donde se solicita	Entregó Si - No	Folio De__A__	Observaciones
1	DE - 01 CARTA COMPROMISO.	ANEXO 7 9.3		*	
2	DE - 02.- RELACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.	ANEXO 8 6.1 y 9.3			

ATENTAMENTE

RECIBÍÓ

NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE
 NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL

LA API PROGRESO
 GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 13

INFORMACIÓN DE LA POLÍTICA DE CALIDAD Y R.F.C. PARA FACTURACIÓN.

DOCUMENTO DE CARÁCTER INFORMATIVO

INFORMACIÓN GENERAL PARA PROVEEDORES

Con el fin de dar a conocer a las personas físicas y morales los procesos administrativos para ser PROVEEDORES de esta Administración Portuaria Integral, a continuación, encontrarán información que les orientará en este proceso.

OBJETIVO

- 1.- Integrar la cadena productiva compras y/o servicios.
- 2.- Establecer relaciones estrechas con los PROVEEDORES, para lograr cubrir las necesidades de API PROGRESO.
- 3.- Desarrollar filosofía de trabajo de producto idóneo, precio adecuado y en el tiempo establecido, así como la verificación de la calidad y la garantía.

POLÍTICA DE CALIDAD Y AMBIENTAL DE LA API PROGRESO

Quienes integramos la Dirección General de Fomento y Administración Portuaria y las Administraciones Portuarias Integrales, nos comprometemos a impulsar el desarrollo portuario nacional mediante la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes; en un contexto de mejora continua que contribuya a la consolidación de mejores prácticas de negocio; así como, a la preservación del medio ambiente y cuidado de los recursos naturales en el ámbito de competencia, en apego a la legislación aplicable.

Coordinador General de Puertos y Marina Mercante

Rev.04 01/05/09

BENEFICIOS PARA LA API PROGRESO

- 1.- Contar con una red de PROVEEDORES confiable y competitiva.
- 2.- Asegurar el suministro oportuno de partes e insumos en condiciones competitivas.
- 3.- Mayor control en la calidad del producto o servicio final.
- 4.- Mejor calidad en el servicio.

BENEFICIOS PARA EL PROVEEDOR

- 1.- Acceso a un mercado estable y creciente.
- 2.- Preservar o incrementar sus ventas.
- 3.- Mejora en su control de calidad y nivel de productividad.
- 4.- Acceso a información y asesoría especializada en materia de compras gubernamentales.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.

Viaducto al Muelle Fiscal Km. 2, Edificio S/N, Colonia Centro, Progreso, Yucatán, C.P. 97320
TELÉFONOS (969) 934-32-50 Ext. 71721 y 71735

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 14
FORMATO PARA EVALUAR LA PERCEPCIÓN DE TRANSPARENCIA
DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN
(DOCUMENTO A ENTREGAR DEBIDAMENTE REQUISITADO AL
CONCLUIR LA LICITACIÓN)

Estimados Proveedores y Contratistas con el objeto de contribuir a la mejora de los procesos de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, solicitamos contesten la siguiente encuesta:

PROCEDIMIENTO DE: <input type="checkbox"/> Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional <input type="checkbox"/> Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/> Licitación Pública Internacional

NÚMERO:

--

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

--

Gracias por su colaboración.

Atentamente
Gerencia de Administración y Finanzas

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

Fecha de aplicación: _____

**INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA
 ENCUESTA CON UNA “X”, SEGÚN CONSIDERE:**

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la CONVOCATORIA es claro para la adquisición o contratación de SERVICIOS que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
3	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE OFERTAS TÉCNICAS	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la documentación que presentaron los LICITANTES.				
4	RESOLUCIÓN TÉCNICA Y APERTURA DE OFERTAS ECONÓMICAS	La resolución técnica fue emitida conforme a la CONVOCATORIA y junta de aclaraciones del concurso.				

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los PROVEEDORES y adjudicaciones y los que no resultaron adjudicados.				
6	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
7		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
8		El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la LICITACIÓN, fue respetuosa y amable.				
9		Volvería a participar en otra LICITACIÓN que emita institución.				
10		El concurso se apegó a la normatividad aplicable.				

SI USTED DESEA AGREGAR UN COMENTARIO FAVOR DE ANOTARLO A CONTINUACIÓN

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 15

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE ADQUISICIONES QUE CON VISTA EN LAS DECLARACIONES Y AL TENOR DE LAS CLÁUSULAS SIGUIENTES CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA **ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**, EN LO SUCESIVO LA “**API**”, REPRESENTADA EN ESTE ACO POR EL **ALMIRANTE RETIRADO JORGE CARLOS TOBILLA RODRÍGUEZ**, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL Y, POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR - _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO/REPRESENTANTE LEGAL, EN LO SUCESIVO EL “**PROVEEDOR**”; CONFORME A LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS.

DECLARACIONES

1.- De la “API”, por conducto de su Director General:

1.1.- Personalidad. Es una sociedad de naturaleza mercantil, constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en Acta número treinta mil setecientos catorce de fecha cuatro de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, otorgada ante la fe del Titular de la Notaría Pública número ciento cincuenta y tres de la Ciudad de México, Distrito Federal, Licenciado Jorge Antonio Sánchez Cordero Dávila, obrando actualmente inscrita a Folio trescientos cuarenta y cinco del Tomo Cuarenta Volumen “G” del Libro Primero del Registro de Comercio del Registro Público de la Propiedad del Estado de Yucatán.

1.2.- Objeto social. De conformidad con el artículo segundo del estatuto social consignado en la escritura mencionada en el numeral anterior, la sociedad tiene por objeto la administración portuaria integral del Puerto de Progreso, Yucatán, mediante el ejercicio de los derechos y obligaciones derivados de la concesión que el Gobierno Federal le otorgó para el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público federal, la construcción de obras e instalaciones y la prestación de los servicios portuarios en el Puerto, así como la administración de los bienes que integran su respectiva zona de desarrollo.

1.3.- Representación. El Almirante Retirado Jorge Carlos Tobilla Rodríguez, en su carácter de Director General, conforme al Acta número trescientos setenta y seis, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinte, otorgada ante la fe del Licenciado en Derecho Rodrigo de Atocha Franco Mendoza, Titular de la Notaría Pública número sesenta y dos del Estado de Yucatán, con residencia en la Ciudad de Mérida, Yucatán, e inscrita en el Registro Público de Comercio bajo el NCI 202100004875, en fecha trece de enero de dos mil veintiuno; cuenta con facultades suficientes para obligarse y suscribir en nombre y representación de la “**API**” el presente CONTRATO, mismas facultades que no le han sido limitadas, restringidas ni revocadas de forma alguna.

1.4.- Domicilio. Su domicilio se ubica en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro dos, edificio sin número, C.P. 97320 de la Ciudad y Puerto de Progreso, Yucatán; el que se señala para todos los efectos legales a que haya lugar.

1.5.- Requerimiento. Que requiere la adquisición de los **BIENES** del “**PROVEEDOR**”, toda vez que precisa contratar la adquisición de uniformes para el personal de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., y éste cuenta con la experiencia, elementos personales y materiales

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

necesarios para suministrar los **BIENES** solicitados por la **“API”**. Lo anterior en atención a los requerimientos presentados por la Gerencia de Administración y Finanzas.

1.6.- Procedimiento de contratación. La asignación del presente CONTRATO se realizó mediante el proceso de Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J2U001-E2-2021, de conformidad por lo dispuesto en los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I y demás disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.7.- Procedimiento y criterios de contratación. La adjudicación del presente CONTRATO, se fundamenta en el fallo emitido el _____ de dos mil veintiuno, así como lo dispuesto en el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; dicha adjudicación fue dictada a favor del **“PROVEEDOR”**, por haber reunido los requisitos formales establecidos en la CONVOCATORIA, por haber presentado una proposición que asegura a la **“API”** la calidad en los **BIENES** solicitados y estar dentro del presupuesto autorizado a la **“API”** para la presentación de estos **BIENES**, por lo que para efectos de este CONTRATO, estos conceptos se entienden como elementos determinantes de la voluntad de la **“API”** para celebrar el presente CONTRATO.

1.8.- Erogaciones. Para cubrir las erogaciones que se deriven de este CONTRATO, la **“API”** cuenta con los recursos suficientes y con la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para ejercer el presupuesto que se presentó para el ejercicio 2021, en la partida presupuestal 27101, respectivo a “Vestuarios y uniformes”.

1.9.- Registro Federal de Contribuyentes. Se encuentra debidamente inscrita ante el Registro Federal de Contribuyentes bajo con la clave API-940504-EP0 (A, P, I, nueve, cuatro, cero, cinco, cero, cuatro, E, P, cero).

2.- Del “PROVEEDOR”:

2.1.- Personalidad.

Reformas: (en su caso)

2.2.- Representación.

2.3.- Objeto Social.

2.4.- Aptitud Jurídica. Manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado o impedido legalmente para la celebración de este CONTRATO. De igual manera que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni tiene conocimiento de algún hecho, acto o situación que pudiera, durante la vigencia del presente CONTRATO, hacerle incurrir en uno de ellos. Situación que fue verificada por la **“API”** con fecha _____ de dos mil veintiuno.

2.5.- Capacidad Técnica. Cuenta con todos los elementos humanos, técnicos, materiales, administrativos, financieros y de operación necesarias para cumplir exacta y puntualmente con lo dispuesto en el presente CONTRATO.

2.6.- Domicilio.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

2.7.- Registro Federal de Contribuyentes.

2.8.- Nacionalidad. Es de nacionalidad mexicana y conviene cuando llegase a cambiar de nacionalidad, en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este CONTRATO se refiere y a no invocar la protección de ningún Gobierno extranjero, bajo la pena de perder en beneficio de la Nación Mexicana todo derecho derivado de este CONTRATO.

2.9.- Conocimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Conoce plenamente el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como su Reglamento, y demás disposiciones normativas aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios vigentes.

2.10.- Obligaciones fiscales. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y en atención a lo dispuesto por la Secretaría de la Función Pública en su Oficio Circular número UNAOPSFP/309/0743/2008, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día diecinueve de septiembre de dos mil ocho, por el que “SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN OBSERVAR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE REALICEN CONTRATACIONES CON RECURSOS FEDERALES, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS O PEDIDOS QUE SEAN CELEBRADOS BAJO EL ÁMBITO DE LAS LEYES DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, PARA VERIFICAR QUE LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS ESTÁN AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES”, realizó la consulta de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria, habiendo exhibido previo a la formalización del presente CONTRATO, copia de la Opinión Positiva del Cumplimiento de Obligaciones fiscales, de fecha _____ de dos mil veintiuno.

3.- Declaran la “API” y el “PRESTADOR”:

3.1.- En cumplimiento del artículo 45, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, declaran las partes, que la celebración del presente CONTRATO es en acatamiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 fracción II, 41 fracción XX, 43 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

Se obligan en los términos del presente CONTRATO y de las disposiciones normativas aplicables las que se tienen como incorporadas y forman parte de este CONTRATO.

3.2.- Ambas partes manifiestan que conocen el contenido y alcance del presente CONTRATO y **ANEXO XXXXX**, por lo que es su voluntad proceder a la celebración y firma de este instrumento.

Expuesto lo anterior, la “API” y el “PROVEEDOR” formalizan el presente CONTRATO al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

DE LOS BIENES

PRIMERA: Objeto del CONTRATO. La “API” encomienda al “PROVEEDOR” y éste acepta suministrar a aquélla la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., en adelante los **BIENES**, de conformidad con lo establecido en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-009J2U001-E2-2021, así como en lo contenido en la PROPOSICIÓN TÉCNICA y ECONÓMICA presentada por el **“PROVEEDOR”**, documentos que se adjuntan al presente instrumento como **ANEXO XXXXX** y **XXXXX**, respectivamente. En caso de discrepancia entre la CONVOCATORIA y el CONTRATO, prevalecerá lo establecido en la CONVOCATORIA.

SEGUNDA: Descripción de los BIENES. Los **BIENES** a que se refiere la cláusula PRIMERA de este CONTRATO, se describen de manera completa, clara y detallada en el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA, así como en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA presentada por el **“PROVEEDOR”** (**ANEXOS XXXXX y XXXXX**), documentos que incluyen las especificaciones y características de los mismos, obligándose el **“PROVEEDOR”** a la entrega de los **BIENES** en el plazo, lugar y conforme a las condiciones ahí señaladas.

TERCERA: Naturaleza del CONTRATO. La **“API”** y el **“PROVEEDOR”** convienen expresamente que el presente CONTRATO es de naturaleza administrativa y que se encuentra regido por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Por lo que no se establece entre la **“API”** y el **“PROVEEDOR”**, relación laboral alguna.

CUARTA: Los **BIENES** materia de este instrumento incluyen: estrategias, metodología, procesos y presupuesto, con el fin de desarrollar oportuna, eficaz y eficientemente los mismos, encuadrándolos dentro del Programa de Gestión de Calidad y Ambiental de la **“API”**.

QUINTA: Responsabilidad laboral. El **“PROVEEDOR”** ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para proporcionar los **BIENES** a que se refiere este CONTRATO, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para la prestación de los mismos, instruyéndolos para cumplir eficazmente con los trabajos encomendados y para observar la legislación, reglamentación y normatividad aplicable.

El **“PROVEEDOR”** se constituye como único patrón del personal que requiera para el suministro de los **BIENES**, y como responsable de la actuación de los terceros a quienes contrate en los términos de las cláusulas SEXTA y SÉPTIMA, por lo tanto asume de manera absoluta y exclusiva las obligaciones derivadas de las disposiciones legales, reglamentarias, administrativas o convencionales en materia de trabajo y seguridad social, por lo que responderá de todas las reclamaciones que sus empleados o trabajadores o los terceros aquí aludidos presentaren en contra de la **“API”**, ya que ésta no será considerada en caso alguno patrón sustituto, solidario o subsidiario en relación con el presente CONTRATO.

DE LA FORMA DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

SEXTA: Elementos personales propios. El **“PROVEEDOR”** se obliga a suministrar los **BIENES** por conducto de personal especializado propio, se obliga a mantener en todo momento durante la vigencia del presente CONTRATO, el personal apto y suficiente para adoptar las medidas conducentes a garantizar el cumplimiento de la cláusula PRIMERA del presente CONTRATO.

SÉPTIMA: Elementos personales ajenos. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula anterior, el **“PROVEEDOR”**, previa autorización de la **“API”**, podrá contratar por su cuenta y costo y bajo su más estricto riesgo, a terceros especialistas que ejecuten materialmente alguno de los **BIENES**, objeto de este CONTRATO. En todo caso, el **“PROVEEDOR”** será directamente responsable frente a la **“API”**

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

de la calidad de los **BIENES** que se suministren por los terceros contratados por él, así como de que sus actividades se realicen con apego en lo establecido en este CONTRATO.

OCTAVA: Plazo y lugar de entrega. Con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento. No obstante, el plazo para la entrega de los **BIENES** será **dentro de los 60 días (sesenta) días naturales** contados **a partir del fallo de la presente LICITACIÓN y antes del término del contrato XX de XXXXXX de 2021.**

El **“PROVEEDOR”** se obliga a entregar a la **“API”** los **BIENES** a que se refiere la cláusula PRIMERA de este CONTRATO, en el Departamento de Recursos Materiales de la **“API”**, ubicado en la Planta Baja del edificio administrativo localizado en el domicilio descrito en la declaración 1.4 del presente instrumento.

La entrega de los **BIENES** por parte del **“PROVEEDOR”** deberá efectuarse en un horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 17:00 horas de lunes a viernes (con excepción de días festivos).

NOVENA: Forma y condiciones de entrega de los BIENES. Los **BIENES** descritos en el **ANEXO XXXX**, deberán entregarse al Departamento de Recursos Materiales de la **“API”** y éste lo dará por recibido, siempre que cumplan con las especificaciones requeridas, a su entera satisfacción de conformidad a lo estipulado en el presente CONTRATO y **ANEXO XXXX**.

La recepción satisfactoria de los **BIENES** se considerará una vez que el **“PROVEEDOR”** cumpla en el plazo solicitado, cubriendo las especificaciones, condiciones y demás características requeridas por la **“API”** descritas en el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.

El **“PROVEEDOR”** tendrá bajo su cargo y responsabilidad, el medio de transporte que mejor le convenga para transportar los **BIENES** hasta el sitio donde debe entregarlos, de acuerdo al lugar de entrega señalado en la cláusula que antecede, sin costo adicional para la **“API”**. No serán recibidos los **BIENES** al detectarse físicamente que se encuentren en mal estado o que no reúnan los requisitos que se establecen en la CONVOCATORIA o en su defecto, en la PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (**ANEXO XXXX y XXXXX**).

El **“PROVEEDOR”** deberá entregar los **BIENES** nuevos y originales, cumpliendo con los requisitos señalados en la CONVOCATORIA y en su PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

La **“API”** a través del personal que para este efecto designe, deberá supervisar que la entrega de los **BIENES**, se realice conforme a las características contenidas en el ANEXO 1 de la CONVOCATORIA.

La **“API”** no aceptará prórrogas cuando el **“PROVEEDOR”** no entregue los **BIENES** solicitados en el plazo estipulado por causas imputables a él.

El **“PROVEEDOR”** deberá suministrar, junto con los **BIENES** objeto de este CONTRATO, el instructivo de uso y manejo de las telas (instrucciones de lavado, secado y planchado), el cual estará contenido en las etiquetas que estarán adheridas a las prendas.

El **“PROVEEDOR”** será responsable de entregar los **BIENES** y, en caso de ser de procedencia extranjera, éste tendrá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen con motivo de la misma.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

Una vez cumplidas las obligaciones del **“PROVEEDOR”** a satisfacción de la **“API”**, el servidor público facultado procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del CONTRATO.

En todo caso de recepción total o parcial, la **“API”** tendrá reservado el derecho de reclamar por los **BIENES** faltantes, así como el de exigir el reembolso de pagos indebidos.

DÉCIMA: Garantía de los BIENES. El **“PROVEEDOR”** garantiza los **BIENES** por un periodo de por lo menos 1 (un) año a partir de la fecha de entrega de los mismos.

El tiempo para la devolución y reposición de los **BIENES** por motivos de fallas de calidad y defectos de fábrica será convenido con el **“PROVEEDOR”** y serán sin cargo para la **“API”**.

Durante el periodo de garantía, el **“PROVEEDOR”** quedará obligado ante la **“API”** a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este instrumento y en la legislación aplicable.

DÉCIMA PRIMERA: Servicios Adicionales. De acuerdo a las necesidades de la **“API”**, podrá modificarse el número de **BIENES** a suministrar o ampliarse el plazo de entrega de los mismos, prorrogarse la vigencia del mismo, así como el aumento del monto contratado. Las modificaciones que mediante convenio modificatorio se formalizarán conforme a la cláusula TRIGÉSIMA NOVENA, no podrán rebasar el 20% (Veinte por ciento) de la cantidad que se señala como CONTRAPRESTACIÓN, en los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA SEGUNDA: Coordinación. Para lograr la adecuada coordinación de las labores del **“PROVEEDOR”** con el personal de la **“API”**, las relaciones entre las partes se manejarán por conducto del Departamento de Recursos Materiales de la **“API”** y la persona que el **“PROVEEDOR”** designe. Dichas personas estarán autorizadas para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones que deriven de este CONTRATO a favor o a cargo de la parte a quien representen.

De conformidad con el párrafo anterior, se designa a la Lic. Lucía Gpe. Dzul Hoch, jefe del Departamento de Recursos Materiales, como Encargado de la supervisión del CONTRATO.

DÉCIMA TERCERA: Confidencialidad. EL **“PROVEEDOR”** en nombre de su personal y a quienes contrate, en términos de las cláusulas SEXTA y SÉPTIMA, se obliga a no divulgar ni transmitir a terceros, ni siquiera con fines técnicos, académicos o científicos, los datos e informaciones que lleguen a su conocimiento con motivo de este CONTRATO, por lo que mantendrá absoluta confidencialidad, inclusive después de terminado el CONTRATO, respecto de cualesquiera hechos o actos relacionados o no con los **BIENES**, a los que, de modo directo, indirecto o incidental, hubiera tenido acceso, por lo que no podrá usarlos para beneficio propio o de terceros sin autorización expresa de la **“API”**. Obligándose de igual manera en nombre de los terceros a quienes contrate.

La obligación de confidencialidad de que aquí se trata incluye el compromiso del **“PROVEEDOR”** de no hacer declaración alguna relacionada con los **SERVICIOS** a medios de información masiva, limitada o privada.

La contravención de lo señalado en esta cláusula dará lugar a que la **“API”** demande daños y perjuicios que se llegasen a ocasionar.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

DÉCIMA CUARTA: Verificación de los BIENES. La “API” tendrá la facultad de verificar si los **BIENES** se están entregando por el “PROVEEDOR” de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO, para lo cual la “API” hará las comparaciones periódicas que considere convenientes.

DÉCIMA QUINTA: Eficiencia, Calidad y Protección Ambiental. El “PROVEEDOR” será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria realización de los **BIENES** objeto de este CONTRATO, en cumplimiento de los tiempos y condiciones establecidas en el mismo y no podrá evadir sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

El “PROVEEDOR” deberá observar las normas y disposiciones del Sistema de Gestión de Calidad y Ambiental de la “API”, por lo que deberá documentar el o los procedimientos requeridos para el adecuado suministro de los **BIENES** y será responsable por los daños y perjuicios que con motivo del suministro de los **BIENES** materia de este instrumento, cause por negligencia a la “API” o a terceros.

Solo se considerarán cumplidas las obligaciones contraídas por el “PROVEEDOR” en el presente CONTRATO, hasta el momento en que los **BIENES** a los que se refiere la cláusula PRIMERA de este CONTRATO, hayan sido recibidos por la “API”, a su entera satisfacción, conforme a la cláusula NOVENA del presente instrumento.

DÉCIMA SEXTA: Información y apoyo de la “API”. La “API” proporcionará oportunamente al “PROVEEDOR” la información que se requiera para el suministro y adecuado desarrollo de los **BIENES**.

Para los fines indicados en esta cláusula, el “PROVEEDOR” podrá solicitar a la “API” la información y/o el apoyo requerido, por su parte la “API” en este acto designa a la Jefatura de Recursos Materiales como el servidor público responsable de la “API” para administrar y verificar el debido cumplimiento del presente CONTRATO, pudiendo dar al personal a su cargo las instrucciones que estime pertinentes para su correcta ejecución.

DÉCIMA SÉPTIMA: Informes y supervisión. El “PROVEEDOR” deberá informar a la “API” del suministro de los **BIENES** y las incidencias relacionadas con los mismos, sin perjuicio de que la segunda requiera a la primera, en cualquier tiempo, la información que estime necesaria. De igual manera, el Departamento de Recursos Materiales informará a la Subgerencia de Administración, del adecuado suministro de los **BIENES**.

La rendición de los informes a que se refiere el párrafo anterior no implicará, por sí misma, la aprobación de la “API” ni su conformidad con los **BIENES** suministrados, por lo que no liberarán al “PROVEEDOR”, del cumplimiento estricto, oportuno y cabal de las obligaciones de este CONTRATO, salvo que, en los 30 días posteriores al informe, la “API” no presente inconformidades a dicho informe.

La “API”, a través de la persona designada por la **GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** tendrá el derecho de supervisar en todo tiempo los **BIENES**, objeto del presente CONTRATO, así como las condiciones en que el “PROVEEDOR” entrega los **BIENES**; de igual manera dar al “PROVEEDOR”, verbalmente o por escrito, las instrucciones que estime pertinentes, relacionadas con la entrega de los mismos en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso sean ordenadas. Igualmente, la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en la “API”, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

“**PROVEEDOR**” información y/o documentación relacionada con el presente CONTRATO y el “**PROVEEDOR**” deberá proporcionar la información que en su momento se requiera.

Para los efectos de la presente cláusula, el “**PROVEEDOR**” entregará la información solicitada en un plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la solicitud de la “**API**”, en el entendido de que toda la información y los reportes solicitados por la “**API**” deberán ser presentados con las especificaciones y requerimientos solicitados.

DEL IMPORTE DEL CONTRATO

DÉCIMA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN por los BIENES. Como CONTRAPRESTACIÓN por los **BIENES** que suministre el “**PROVEEDOR**”, la “**API**” le pagará la cantidad total de **\$XXXXXXXXXX** más el 16% (Dieciséis por ciento) **\$XXXXXXXXXX** del Impuesto al Valor Agregado, haciendo un monto total de **\$XXXXXXXXXX**, pagaderos de la siguiente manera:

- 1 (un) anticipo equivalente al 40% (cuarenta por ciento) del monto total de los **BIENES**, por la cantidad de **\$XXXXXXXXXX** más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, hacen un monto de **\$XXXXXXXXXX**.
- Un segundo pago por el 30% (treinta por ciento) del monto total de los **BIENES**, después de la primera entrega de los **BIENES**, por la cantidad de **\$XXXXXXXXXX** más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, hacen un monto de **\$XXXXXXXXXX**.
- Un último pago por el 30% (treinta por ciento) del monto total de los **BIENES**, una vez que se hayan realizado la 2da entrega y que se encuentre finalizado el CONTRATO, por la cantidad de **\$XXXXXXXXXX** más el 16% (dieciséis por ciento) del Impuesto al Valor Agregado, hacen un monto de **\$XXXXXXXXXX**.

Los precios establecidos en esta cláusula serán fijos e inalterables hasta la total entrega de los **BIENES**, y no estarán sujetos a ajustes.

El pago citado se efectuará, previa revisión de los **BIENES** que cumplan con todo lo especificado en la cláusula PRIMERA, así como lo estipulado en la CONVOCATORIA.

DÉCIMA NOVENA: Pago de la CONTRAPRESTACIÓN. El pago convenido en la cláusula anterior se efectuará siempre que el “**PROVEEDOR**” hubiere cumplido debida y oportunamente con todas y cada una de las obligaciones contraídas por virtud de este CONTRATO.

VIGÉSIMA: Reglas particulares sobre el pago al “PROVEEDOR”. Si el “**PROVEEDOR**” incumpliere con sus obligaciones, o si se dieran eventualidades relacionadas con el suministro de los **BIENES** o con la vigencia de este CONTRATO, se estará a las estipulaciones siguientes:

- I. La cantidad total que integra la CONTRAPRESTACIÓN será exigible siempre que los **BIENES** sean suministrados íntegramente y a entera satisfacción de la “**API**” dentro del respectivo periodo, pues en caso contrario, se pagarán sólo en la medida en que se hubieren brindado.
- II. Si el presente CONTRATO fuere rescindido por la “**API**”, está quedará liberada de la obligación de pagar al “**PROVEEDOR**” los gastos en que incurra a partir de la fecha de rescisión.
- III. La “**API**” se reserva expresamente el derecho de reclamar al “**PROVEEDOR**” las indemnizaciones por los **BIENES** no entregados, o bien la devolución del pago de lo indebido.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

VIGÉSIMA PRIMERA: Lugar y forma de pago. La “API” pagará al “PROVEEDOR” el importe señalado en la cláusula DÉCIMA OCTAVA de este CONTRATO y estipulado en la propuesta económica, adicionando el Impuesto al Valor Agregado correspondiente, previa entrega de los **BIENES** y de la(s) factura(s) que los ampara(n) a entera satisfacción de la “API”, la(s) cual(es) deberá(n) reunir los requisitos fiscales y administrativos correspondientes y que será(n) pagada(s) previa su revisión y de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Dicha documentación deberá presentarse desglosando el Impuesto al Valor Agregado y remitirse al Departamento de Recursos Materiales de la “API”, los días lunes y martes en un horario comprendido de las 09:00 a las 13:30 horas.

No se procederá a efectuar pago alguno si el “PROVEEDOR” no presenta previamente los documentos fiscales correspondientes debidamente requisitados. Cabe señalar que en el caso de que la factura entregada por el “PROVEEDOR” para su pago, presente errores o deficiencias, el Departamento de Recursos Materiales de la “API” dentro de los 3 (tres) días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al “PROVEEDOR” las deficiencias que deberá corregir, pasado ese plazo se entenderá como aceptada la factura entregada. Al respecto se aclara que el periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el “PROVEEDOR” presente las correcciones, no se computará para efectos del plazo de pago pactado.

El pago por parte de la “API”, se hará a más tardar dentro de los 15 (quince) días posteriores a la entrega de los **BIENES** y descritos en el **ANEXO XXXX**, así como de la factura correspondiente. A dichos pagos se les efectuarán las retenciones que las disposiciones legales establezcan.

En caso de que el “PROVEEDOR” no presente en el tiempo señalado la documentación requerida, la fecha de pago se correrá el mismo número de días que dure el retraso.

El pago se realizará mediante cheque en la ventanilla única del Departamento de Tesorería de la “API”, ubicada en el domicilio indicado en la declaración 1.4, o por transferencia bancaria electrónica de fondos, en la cuenta bancaria que para tal efecto señale el “PROVEEDOR”, para lo cual el “PROVEEDOR” deberá requisitar el formato que la “API” establece para tal efecto, previa entrega de la documentación señalada.

En el supuesto de que la “API” hubiese efectuado pagos en exceso que hayan sido recibidos por el “PROVEEDOR”, éste deberá reintegrar las cantidades recibidas, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de crédito fiscal. Los cargos se computarán por días calendario desde la fecha del pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la “API”.

VIGÉSIMA SEGUNDA: Modificaciones a los Precios. Los precios permanecerán vigentes hasta el término del CONTRATO, no pudiéndose modificar por ningún concepto.

DE LAS RESPONSABILIDADES.

VIGÉSIMA TERCERA: Responsabilidad del “PROVEEDOR” frente a la “API”. El “PROVEEDOR” estará obligado a sacar en paz y a salvo a la “API” y a pagarle las erogaciones efectuadas con motivo de toda reclamación que se formulare en su contra y cuya responsabilidad fuere imputable, directa o indirectamente al “PROVEEDOR”, porque hubiera obrado culposa o negligentemente o porque hubiere incurrido en actos, hechos u omisiones que sean ilícitos o que se hubieran producido en

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

contravención de instrucciones de la “API”, o sin haber obtenido su consentimiento cuando éste fuere necesario, de acuerdo con lo establecido en el presente CONTRATO.

Asimismo, el “PROVEEDOR” será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactorio suministro de los BIENES. Igualmente será responsable por daños y perjuicios que, con motivo de la realización de los mismos, cause a la “API” y/o terceros.

VIGÉSIMA CUARTA: Responsabilidad de carácter administrativo. El “PROVEEDOR” se obliga a cumplir debida y oportunamente con todas las obligaciones de carácter civil, mercantil, administrativo, fiscal, de naturaleza laboral o de seguridad social, o de cualquier otro orden, que le incumba como empresa de intermediación o que deriven del otorgamiento o de la ejecución de este CONTRATO, por lo que está obligada a responder y deslindar de toda responsabilidad a la “API” y a cubrir ante las autoridades o requirentes solicitantes todo tipo de responsabilidades que surjan con motivo de las reclamaciones que se formulen en su contra.

VIGÉSIMA QUINTA: Responsabilidades de la “API” frente al “PROVEEDOR”. La “API” se obliga a recibir los BIENES, y a pagar al “PROVEEDOR” el monto establecido en la cláusula DÉCIMA OCTAVA de este CONTRATO, siempre y cuando los BIENES se brinden de acuerdo al **ANEXO XXX** del presente CONTRATO.

DE LA GARANTÍA

VIGÉSIMA SEXTA: Garantía(s). De conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el “PROVEEDOR”, deberá presentar las siguientes garantías:

- a) **Póliza de fianza del CONTRATO**, previo a la entrega del anticipo, por el monto equivalente al 100% (cien por ciento) del total del CONTRATO, antes del Impuesto al Valor Agregado, que se formaliza en este acto mediante fianza expedida por una Compañía Afianzadora Nacional a cargo de la Administración Portuaria Integral de PROGRESO, S.A. de C.V., por un total de **\$XXXXXXXX**.
- b) **Garantía de cumplimiento del CONTRATO** por el monto equivalente al 10% (diez por ciento) del total del CONTRATO antes del Impuesto al Valor Agregado (IVA), que se formaliza en este acto mediante fianza expedida por una Compañía Afianzadora Nacional a cargo de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., por un total de **\$XXXXXXXXXXXX**. La fianza correspondiente deberá entregarse dentro de un plazo que no exceda de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del presente CONTRATO. Dicha fianza **garantizará el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el presente CONTRATO, así como para responder de los defectos y vicios ocultos**

En el texto de la Garantía de cumplimiento del CONTRATO se establecerá expresamente lo siguiente:

1. Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato garantizado y de conformidad con la legislación aplicable y garantiza el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del “PROVEEDOR”, en relación con el referido contrato; y estará vigente durante todo el período de duración señalado en el CONTRATO, es decir del día **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

2. Que la fianza se expide de conformidad con el CONTRATO, así como el artículo 48 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
3. Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Administración Portuaria Integral de Progreso, S.A. de C.V., y sólo se cancelará por instrucciones escritas de la misma;
4. Que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o judiciales que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente;
5. Que la afianzadora, en caso de incumplimiento de su fiado, acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianzas requerida, por lo que se somete a lo preceptuado en los artículos 178, 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, y renuncia al beneficio de excusión a que se refiere los artículos 2814, 2815, 2817 y demás relativos del Código Civil Federal; este pago es independiente del que se reclame por penas convencionales o multas estipuladas en el contrato garantizado;
6. Que en caso de que se amplíe el plazo para la entrega de los **BIENES**, o de que se otorgue prórroga o espera al **“PROVEEDOR”** la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada y la afianzadora expedirá la modificación de la fianza, en los términos de dichas modificaciones, pactadas en los convenios respectivos; en estos casos de incremento al monto del CONTRATO o modificaciones al plazo, al **“PROVEEDOR”** se obliga a entregar dentro de los cinco días naturales siguientes a la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la fianza otorgada inicialmente.
7. Que la fianza garantiza las penas convencionales e intereses moratorios establecidos en el contrato garantizado;
8. Que las partes, en caso de controversia, se sujetan a los jueces y tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, renunciando expresamente al fuero del lugar que por razón de su domicilio u otra pudiese corresponderles;
9. Que la fianza garantiza la oportuna entrega de los **SERVICIOS** conforme a lo establecido en la CONVOCATORIA, **ANEXO XXX** y el CONTRATO, así como la calidad de los mismos durante la vigencia del CONTRATO.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del **“PROVEEDOR”** derivada de sus obligaciones estipuladas en este CONTRATO, y de ninguna manera impedirá que **“API”** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

El **“PROVEEDOR”** manifiesta expresamente su voluntad de que en caso de que existan créditos a su favor contra la **“API”**, el desistimiento del derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable supletoriamente, por lo que otorga su consentimiento, para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que se deriven de este CONTRATO, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor de la **“API”**.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

El **“PROVEEDOR”** acepta expresamente que la fianza a que se refiere esta cláusula se pagará independientemente que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o extrajudicial.

La garantía de cumplimiento del CONTRATO será liberada por la **“API”**, previa solicitud escrita del **“PROVEEDOR”** a la **“API”**, siempre que se haya dado cumplimiento a lo estipulado en el **ANEXO XXX** y CONTRATO y no existan saldos a cargo del **“PROVEEDOR”** ya que, en caso contrario, la liberación sólo se hará si el **“PROVEEDOR”** efectúa la totalidad del pago de los saldos que tuviera a su cargo en forma incondicional.

VIGÉSIMA OCTAVA: Garantía de los BIENES. El **“PROVEEDOR”** garantiza los **BIENES** por el periodo de vigencia del presente CONTRATO, por lo que quedará obligado ante la **“API”** a responder de los defectos y vicios ocultos, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra, en los términos señalados en este instrumento y en la legislación aplicable.

DE LAS PENAS CONVENCIONALES

VIGÉSIMA NOVENA: Penas convencionales. De conformidad con lo estipulado en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la **“API”** aplicará penas convencionales al **“PROVEEDOR”** por atraso en la prestación del servicio y entrega de los **SERVICIOS** indicados en el **ANEXO XXXX** del presente CONTRATO.

La **“API”**, por ningún motivo autorizará condonación de sanciones por retraso en el suministro de los **BIENES**, cuando las causas sean imputables al **“PROVEEDOR”**.

Así mismo, en caso de que con la demora o suspensión en el suministro de los **BIENES** se cause grave daño a la **“API”**, ésta podrá rescindir el CONTRATO y hacer efectiva la fianza de cumplimiento del CONTRATO.

Se aplicará una pena convencional a cargo del **“PROVEEDOR”** por atraso en el cumplimiento de los **BIENES** no entregados. Dicha penalidad será del **0.4% (cero punto cuatro por ciento)**, por los **BIENES** no entregados a satisfacción de la **“API”**, por cada día natural de retraso en la entrega de los mismos, los cuales se contarán a partir de la fecha comprometida de entrega. La penalidad no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO.

Dicha pena convencional se establece por el simple retraso en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la **“PROVEEDOR”** y su importe se hará efectivo aplicando la cantidad correspondiente por concepto de pena convencional sobre el monto de la factura respectiva.

En caso de que el **“PROVEEDOR”** incurra en algunas de las causales mencionadas en las fracciones arriba indicadas, el monto de las penas convencionales se descontará con cargo a la factura correspondiente, desglosando en ésta, la cantidad en concepto de pena.

Cabe señalar que el pago de los **BIENES** quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

El monto máximo de las penas convencionales será del 20% (veinte por ciento) del monto de la CONTRAPRESTACIÓN, de conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DE LA VIGENCIA Y RESCISIÓN

TRIGÉSIMA: Vigencia. La vigencia del presente CONTRATO será a partir del día **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, fecha límite en que deberán terminar de suministrarse los **BIENES** contratados estipulados en el cuerpo del presente CONTRATO a entera satisfacción de la **“API”**, salvo que por causas justificadas no imputables a las partes tuviera que prorrogarse, en los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

TRIGÉSIMA PRIMERA: Terminación anticipada. Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el presente CONTRATO podrá darse por terminado anticipadamente por la **“API”**, de manera total o parcial y sin responsabilidad para ninguna de las partes, en los siguientes eventos:

- Cuando la entrega de los **BIENES** objeto del mismo, sean cancelados.
- Cuando medie caso fortuito o fuerza mayor.
- Por resolución de autoridad administrativa.
- Por causa de interés general.
- A solicitud expresa del **“PROVEEDOR”** y por convenir así a los intereses de la **“API”**.
- Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al mismo, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En ninguno de los eventos indicados en el párrafo anterior se requerirá de pronunciamiento judicial, pues bastará que la **“API”** dé aviso escrito al **“PROVEEDOR”** con cinco días naturales de antelación a la fecha en que quiera que quede concluida la resolución contractual, con señalamiento del motivo de la terminación anticipada. En este caso, la **“API”** sólo estará obligada a pagar al **“PROVEEDOR”**, la CONTRAPRESTACIÓN devengada por éste hasta el momento de la terminación.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: Suspensión. La **“API”** podrá suspender totalmente o en parte, la entrega de los **BIENES** en cualquier momento, siempre que a su criterio existan causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva. El presente CONTRATO podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión, salvo acuerdo de las partes o a menos que el **“PROVEEDOR”** se vea imposibilitado técnicamente, material o jurídicamente para seguir suministrando los **BIENES**.

TRIGÉSIMA TERCERA: Incumplimiento. En caso de incumplimiento, la parte afectada podrá declarar o demandar la rescisión, según sea el caso, o bien exigir el cumplimiento del CONTRATO.

Si el afectado por el incumplimiento fuere el **“PROVEEDOR”** y optare por la rescisión, podrá reclamar adicionalmente el pago de daños y perjuicios debidamente comprobados; y si lo fuere la **“API”**, tendrá derecho al pago de la pena convencional establecida y a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente.

Si se demandare el cumplimiento del CONTRATO porque una de las partes hubiere incurrido en mora, la otra podrá reclamarle, según sea el caso, el pago de la pena convencional o el de los daños y perjuicios debidamente comprobados a la duración del incumplimiento.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

TRIGÉSIMA CUARTA: Rescisión del CONTRATO. La “API”, de acuerdo con lo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por rescindido el presente CONTRATO, sin necesidad de resolución judicial y sin responsabilidad de su parte, en cualquiera de los supuestos mencionados en dicho artículo, así como porque la “PROVEEDOR” incurra en alguna de las siguientes causales:

- I. Que no se entreguen los **BIENES**, en la fecha establecida;
- II. Que suspenda injustificadamente la entrega de los **BIENES**;
- III. Que no entregue los **BIENES**, de conformidad con lo estipulado, o sin motivo justificado, desacate las instrucciones escritas de la “API”;
- IV. Que sus empleados o los terceros con quienes contrate, no cumplan con las obligaciones y responsabilidades establecidas en el presente CONTRATO;
- V. Que deje de contar con los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para la entrega de los **BIENES**;
- VI. Que ceda los derechos u obligaciones derivadas de este CONTRATO sin autorización expresa y escrita de la “API”;
- VII. Que incumpla cualquiera de las obligaciones estipuladas en este CONTRATO o establecidas en los ordenamientos legales aplicables;
- VIII. Que subcontrate la totalidad o parte de la entrega de los **BIENES** sin la autorización de la “API”;
- IX. Que no otorgue a la “API” las facilidades y datos necesarios para la verificación y supervisión de la entrega de los **BIENES**;
- X. Que sea declarado en quiebra o concurso mercantil;
- XI. Por causa de interés general;
- XII. Cuando, por motivos diferentes a atrasos, incumpla con sus obligaciones;
- XIII. Cuando no proporcione la información que la “API” le solicite, conforme a lo establecido en la cláusula DÉCIMA SÉPTIMA de este CONTRATO;
- XIV. Que se descubra que el “PROVEEDOR” se encuentra sancionada conforme a lo dispuesto por el artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TRIGÉSIMA QUINTA: Procedimiento rescisorio. Si la “API” considera que el “PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que se consignan en la cláusula anterior, se lo comunicará de manera fehaciente a fin de que remedie el incumplimiento, para lo cual se le otorgará un término que en ningún caso podrá exceder de cinco días hábiles.

Si el “PROVEEDOR” no remedia el incumplimiento dentro del plazo otorgado por la “API”, ésta iniciará el Procedimiento de Rescisión Administrativo previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, conforme a lo siguiente:

- I. El Procedimiento se iniciará a partir de que el “PROVEEDOR” le sea comunicado el vencimiento del término de cinco días que tuvo para remediar su incumplimiento, otorgándosele un nuevo término de cinco días hábiles para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas pertinentes.
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer, en un plazo de quince días hábiles, y la

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

determinación de dar o no por rescindido el CONTRATO deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al **“PROVEEDOR”**, dentro de los 15 días hábiles siguientes.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente CONTRATO se entregaren los **SERVICIOS**, el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

TRIGÉSIMA SEXTA: Subsistencia de las obligaciones. En cualquier evento de suspensión, terminación anticipada o rescisión de este CONTRATO, subsistirán las obligaciones del **“PROVEEDOR”** cuyo cumplimiento, por su naturaleza, por disposición de la ley o por voluntad de las partes, se haya diferido de hecho o deba diferirse a una fecha posterior.

DISPOSICIONES GENERALES

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: Impuestos y derechos. Cualquier impuesto o derecho que se cause con motivo del otorgamiento o de la ejecución de este CONTRATO, será a cargo de la parte que deba cubrirlo de acuerdo con las Leyes Fiscales aplicables, sin perjuicio de la obligación de retención que, en su caso, incumba a la **“API”**.

TRIGÉSIMA OCTAVA: Cesión. El **“PROVEEDOR”** no podrá ceder los derechos u obligaciones que se deriven de este CONTRATO, ni los derechos de cobro de la CONTRAPRESTACIÓN o de reembolso de los gastos, sin previa aprobación expresa y escrita de la **“API”**.

TRIGÉSIMA NOVENA: Modificaciones al CONTRATO. Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este CONTRATO, deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia.

De conformidad con el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, previo vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente en el CONTRATO, a solicitud expresa del **“PROVEEDOR”** y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la **“API”** y de acuerdo a sus necesidades, ésta podrá modificar este CONTRATO a efecto de diferir la fecha para la entrega de los **BIENES**. Este supuesto deberá formalizarse mediante el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso.

En caso de que el no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales establecidas en el presente CONTRATO.

En el supuesto de que sin culpa o negligencia del **“PROVEEDOR”**, el desarrollo de las actividades previstas sufra un aplazamiento en la entrega de los **BIENES** sin que la **“API”** decida suspender o cancelar su entrega, se procederá a la celebración del convenio modificatorio del presente CONTRATO, siempre y cuando no se modifique el importe total del CONTRATO y la vigencia. Asimismo, en caso de celebración de un convenio modificatorio, el **“PROVEEDOR”** se obliga y compromete a ampliar la garantía de cumplimiento del CONTRATO, conforme a lo establecido por el artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier convenio por virtud del cual se modifiquen las estipulaciones contenidas en este CONTRATO deberá otorgarse por escrito para que tenga validez y eficacia. El monto de las modificaciones no debe rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto de la CONTRAPRESTACIÓN, en

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

los términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUADRAGÉSIMA: Notificaciones. Cualesquiera notificaciones o diligencias relacionadas con lo establecido en este CONTRATO, se entenderán válidas y eficaces si se hacen o practican en los domicilios señalados por las partes en el capítulo de declaraciones, mientras alguna de ellas no dé noticia fehaciente de su cambio de domicilio a la otra.

CUADRAGÉSIMA PRIMERA: Propiedad intelectual. El **“PROVEEDOR”** asume todas las responsabilidades que se generen por las violaciones que se causen y que sean imputables al mismo en materia de propiedad intelectual en sentido amplio, así como de las infracciones que pudieran presentarse en caso de irregularidades respecto de los **BIENES**, objeto de este CONTRATO. Asimismo, la **“API”** y el **“PROVEEDOR”** acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual derivados de los **BIENES** objeto de este CONTRATO se constituyen a favor de la **“API”**.

CUADRAGÉSIMA SEGUNDA: Patentes, marcas y derechos de autor. El **“PROVEEDOR”** asumirá la responsabilidad total para el caso que al suministrar los **BIENES** a la **“API”** infrinja patentes o marcas, o viole registros de derecho de autor.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad industrial o intelectual, la responsabilidad estará a cargo del **“PROVEEDOR”** según sea el caso.

CUADRAGÉSIMA TERCERA: La **“API”** y el **“PROVEEDOR”** acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126 al 136 de su Reglamento.

CUADRAGÉSIMA CUARTA: Interpretación e integración. Para la interpretación y cumplimiento de este CONTRATO, en lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se estará a lo dispuesto en el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles, en aplicación supletoria.

CUADRAGÉSIMA QUINTA: Solución de controversias. Para la solución de cualesquiera controversias o conflictos que se suscitaren con motivo de la interpretación, del cumplimiento o del incumplimiento de este CONTRATO, la **“API”** y el **“PROVEEDOR”** se someten expresamente y desde ahora a los Jueces y Tribunales federales competentes con sede en la Ciudad de Mérida, Yucatán, por lo que renuncian al fuero de cualquier otro domicilio que tengan en el presente o que pudieran adquirir en lo futuro.

**ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
 “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
 INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”**

ANEXO 16

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FORMATO DE IDENTIFICACIÓN DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

FECHA _____

**ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
 DIRECTOR GENERAL
 ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
 P r e s e n t e.**

De conformidad con lo señalado en el Artículo 19 de la LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y Artículo 38 de su REGLAMENTO, a continuación, señalo los documentos o las secciones de éstos que la contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, así como el fundamento por el cual considero que tenga ese carácter, de la información que entrego a la API PROGRESO, con motivo de mi participación en la LICITACIÓN de referencia.

NOMBRE DEL LICITANTE:		
Documento entregado dentro de la PROPUESTA técnica o económica	Fundamento legal	Sugerencias y observaciones

Notas:

- 1.- Se deberán utilizar tanto renglones como sean necesario.
- 2.- Para señalar el fundamento legal se recomienda consultar la LEY Federal de Transparencia y Acceso a la Información, su REGLAMENTO y el Capítulo III de los LINEAMIENTOS Generales para la clasificación y desclasificación de la información de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto de 2003.

A t e n t a m e n t e

 (Cargo y firma del representante del LICITANTE)

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 17

MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO Y CUMPLIMIENTO

FIANZA DE ANTICIPO Producto: Proveeduría

- 1.- QUE LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
- 2.- QUE LA PRESENTE FIANZA GARANTIZA LA DEBIDA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO A _____ (NOMBRE DEL PROVEEDOR).
- 3.- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO;
- 4.- QUE PARA CANCELAR LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, UNA VEZ SE HAYA REALIZADO LA AMORTIZACIÓN TOTAL DEL ANTICIPO.
- 5.- QUE LA FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME.
- 6.- QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA;
- 7.- QUE, EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS AL PROVEEDOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DEL CONTRATO, SE DEBERÁ REALIZAR LA MODIFICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA FIANZA.
- 8.- QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 93, 94, 95, 95 BIS Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Producto: Proveeduría

1. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

CONTENIDAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO Y DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **“PROVEEDOR”**, EN RELACIÓN CON EL REFERIDO CONTRATO; Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL PERÍODO DE DURACIÓN SEÑALADO EN EL CONTRATO, ES DECIR DEL DÍA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

2. QUE LA FIANZA SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 48 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;
3. QUE, PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., Y SÓLO SE CANCELARÁ POR INSTRUCCIONES ESCRITAS DE LA MISMA;
4. QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUDICIALES QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE;
5. QUE LA AFIANZADORA, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE SU FIADO, ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZAS REQUERIDA, POR LO QUE SE SOMETE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 280 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, Y RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN A QUE SE REFIERE LOS ARTÍCULOS 2814, 2815, 2817 Y DEMÁS RELATIVOS DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; ESTE PAGO ES INDEPENDIENTE DEL QUE SE RECLAME POR PENAS CONVENCIONALES O MULTAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO;
6. QUE EN CASO DE QUE SE AMPLÍE EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS **BIENES**, O DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA O ESPERA AL **“PROVEEDOR”** LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA Y LA AFIANZADORA EXPEDIRÁ LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA, EN LOS TÉRMINOS DE DICHAS MODIFICACIONES, PACTADAS EN LOS CONVENIOS RESPECTIVOS; EN ESTOS CASOS DE INCREMENTO AL MONTO DEL CONTRATO O MODIFICACIONES AL PLAZO, AL **“PROVEEDOR”** SE OBLIGA A ENTREGAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FORMALIZACIÓN RESPECTIVA LOS DOCUMENTOS MODIFICATORIOS O ENDOSOS CORRESPONDIENTES, DEBIENDO CONTENER EL DOCUMENTO LA ESTIPULACIÓN DE QUE SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA FIANZA OTORGADA INICIALMENTE.
7. QUE LA FIANZA GARANTIZA LAS PENAS CONVENCIONALES E INTERESES MORATORIOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO GARANTIZADO;
8. QUE LAS PARTES, EN CASO DE CONTROVERSIA, SE SUJETAN A LOS JUECES Y TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES CON SEDE EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO DEL LUGAR QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO U OTRA PUDIESE CORRESPONDERLES;
9. QUE LA FIANZA GARANTIZA LA OPORTUNA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** CONFORME

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

A LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, **ANEXO XXX** Y EL CONTRATO, ASÍ COMO LA CALIDAD DE LOS MISMOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo señalado en los artículos 39, fracción II, inciso i), numeral 5 y 81, fracción II, ambos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la obligación garantizada será divisible, por lo que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectiva la garantía por la parte proporcional que les corresponda de la obligación garantizada.

ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No.LA-009J2U001-E2-2021
“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.”

ANEXO 18

FORMATO DE DECLARACIÓN PARA EL INICIO DEL SUMINISTRO DEL BIEN CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO

DECLARACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE LOS BIENES.

(En papel membretado de la empresa)

PROGRESO, Yucatán; a ____ de _____ de 2021.

ALMTE. (R) JORGE CARLOS TOBILLA RODRIGUEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRACION PORTUARIA
INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

Me refiero a la CONVOCATORIA a la LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL **No.LA-009J2U001-E2-2021** con el objeto de llevar a cabo la **ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**

Para manifestarle bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganador, mi representada se compromete a proporcionar la adquisición de UNIFORMES PARA EL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE PROGRESO, S.A. DE C.V., a partir de que nos sea notificado el fallo de conformidad con lo señalado en el **punto 4.3** de la CONVOCATORIA, independientemente de que la fecha de formalización del CONTRATO respectivo sea posterior al inicio de la vigencia.

Lo anterior de conformidad con el último párrafo del artículo 37 de la LEY de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE
NOMBRE DE LA EMPRESA

NOMBRE Y FIRMA DE SU REPRESENTANTE LEGAL

Domicilio Fiscal
Clave de Registro Federal de Contribuyentes

